

10
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**LA CONTADURIA PUBLICA DENTRO DEL MARCO
DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMERICA**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :**
RAMON ALVAREZ DE LA ROSA

ASESOR DEL SEMINARIO: C.P. ALFREDO ADAM ADAM

MEXICO, D. F.

1 9 9 7



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre y mi hermana Sofia:
Como un homenaje y reconocimiento a los sacrificios realizados para que yo lograra estudiar la carrera.

A mi hermana Sara:
Como un estímulo para su superación

A mi Escuela:
Por haberme permitido obtener los conocimientos necesarios para ser un profesionista

A mis Profesores:
Por la paciencia que tuvieron al impartirme sus conocimientos.

**LA CONTADURÍA PÚBLICA DENTRO DEL MARCO DE LIBRE
COMERCIO DE NORTE AMÉRICA**

1. GENERALIDADES

1.1	Introducción	1
1.2	Antecedentes	3
1.3	Retos del Licenciado en Contaduría	9
1.4	Adhesión de México al GATT	13
1.5	Comunidad Económica Europea	17
1.6	¿Qué es el Tratado de Libre Comercio?	22

2. MARCOS ECONÓMICOS

2.1	Diferencias económicas entre los tres países	30
2.2	Aspectos inflacionarios de los tres países	36
2.3	Aspectos monetarios	42
2.4	Aspectos jurídicos	54

3. ASPECTOS CONTABLES

3.1	Políticas contables	59
3.2	Bases de registro	63
3.3	Normas contables	66
3.4	Revelación contable	71

4. LA ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO	
4.1 Ética de la Contaduría Pública en Norteamérica	73
4.2 Alcance de la revisión	77
4.3 La Contaduría Pública y otros servicios a fines	80
5. EL DICTAMEN	
5.1 Importancia	85
5.2 Notas a los estados financieros	89
5.3 Requisitos para dictaminar en México	103
5.4 Autorización de Contadores Públicos para dictaminar en México	106
6. CONCLUSIÓN	
7. BIBLIOGRAFICA	

1. GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Eran los últimos meses de 1993 cuando todos los periódicos y revistas daban noticia sobre la importancia de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica tanto en México, Estados Unidos y Canadá.

Después de la caída del socialismo en Europa, y del término de la Guerra Fría, el mundo empezó a unirse en bloques comerciales; fue así como formarán mercados de libre comercio, liderados por países económicamente poderosos con países menos desarrollados y de este modo complementar las economías y hacer frente al mercado proteccionismo que tienen los países desarrollados para proteger su economía e industria. Estos bloques comerciales son:

- A) Cuenca del Pacífico, formado por países del sureste asiático, liderado por Japón.
- B) Comunidad Económica Europea, liderado por Alemania.
- C) Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, liderado por Estados Unidos de América.

Dentro de este contexto económico parece que el mundo cambia el poderío de las armas, y la competencia tecnológica para crearlas, por las conquistas de nuevos mercados, por los productos y servicios de calidad

innovadores y precios bajos, así como de investigación tecnológica para mejorar constantemente los productos y servicios y con ello a una aguda guerra comercial, entre los tres bloques económicos, con el objetivo de conquistar mercados no alineados a ninguno de estos bloques o de Tratados de Libre Comercio de países del tercer mundo.

Para México, integrante, sin duda, de uno de los tres bloques comerciales más importantes del mundo, no sólo significa la oportunidad de acceder a mercados con un alto nivel adquisitivo, sino también un cambio de mentalidad tanto en lo comercial, como en lo financiero y de servicios.

La Contaduría pública, como profesión, jugará un papel determinante, ya que deberá aplicar y considerar normas compatibles con los de los países firmantes del tratado para proporcionar información financiera, que logre ser competitiva a la de las economías de Canadá y Estados Unidos.

Esto no quiere decir que las diferencias existentes de la contabilidad en México estén obsoletas; siguen siendo válidas, sólo hay que aplicar nuevas normas que no se aplican en México para dar información financiera y opinión sobre las mismas, acorde con los requerimientos que necesitan las entidades que compiten dentro del Tratado de Libre Comercio de Norte América.

ANTECEDENTES.

El 5 de febrero de 1992 los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá anunciaron simultáneamente su decisión de iniciar negociaciones trilaterales para crear una zona de Libre Comercio.

Después de casi 200 encuentros entre los Ministros de comercio de Estados Unidos, México y Canadá, finalmente, en agosto de 1992 se anunciaba el término de las negociaciones para la integración comercial de América del Norte; pasaría un año para ser revisado, por el grupo de legistas de Estados Unidos, Canadá y México, para que a finales de 1993 fuera ratificado por el Parlamento Canadiense y el Congreso de la Unión en México. En los Estados Unidos después de ser analizado por el Senado fue propuesto para su votación; después de un pequeño margen de ventaja fue aprobado, para que el 1° de enero de 1994 entrara en vigor lo que se conoce como Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC o NAFTA).

Esto significaba nuevas reglas comerciales, normas de calidad, uniformes y competitivas. También cambios en leyes que afectaban el medio ambiente, derechos de autor, convenios que evitaban doble tributación o pago de impuestos en aduanas, etc., y así no sólo con el aspecto comercial sería el impacto, sino también traía como consecuencia cambios en todo lo relacionado con la economía, por ejemplo; el aspecto monetario ya que a partir del 1° de enero de 1993, México eliminaba tres ceros a la moneda para hacer el peso más comparativo al dólar, se reestructuraba con los sectores más importantes de la economía, un plan que controlara los precios a los productos básicos y así

frenar la inflación para hacerla más comparativa, con los de los países con los que se negociaba dicho tratado; también el gobierno privatiza empresas en rubros como el bancario, telefonía, transporte, telecomunicaciones, Química agropecuario, empresas, pesqueras, etc., dando preferencia a grupos industriales, y financieros de capital mayoritariamente mexicanos dando estímulos al sector industrial para modernizar plantas productivas. Se dió apoyo al sector agropecuario, dichos cambios han consolidado monopolios en 25 segmentos de la economía, que a su vez son líderes en América Latina, por ejemplo: las seis empresas líderes de capital latinoamericano son todas de propiedad mexicana. Entre las primeras 50 de esta categoría, 27 son de México, 18 de Brasil, 2 de Chile, -2 de Argentina y una de Venezuela.

Reforzando los grupos locales, el gobierno preparaba la fuerte competencia que traería el libre comercio con Estados Unidos y Canadá.

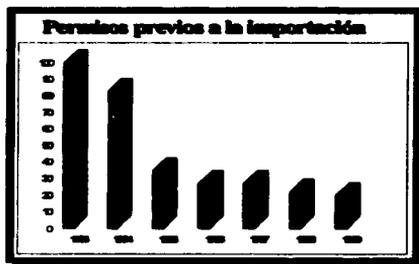
1	1	Telmex	Telefonía
2	2	Cifra	Comercio
3	3	Vitro	Vidrio
4	4	Carso	Tabaco
5	5	Alfa	Acero
6	6	Cemex	Cemento
7	7	Visa	Bebidas/cerveza
8	10	Grup. Aceros del Norte	Acero

9	12	Gigante	Comercio
10	13	Comercial Mexicana	Comercio
11	14	Ica	Construcción
12	15	Desc	Autopartes
13	17	Modelo	Cervezas
14	18	Bimbo	Alimentos
15	20	Televisa	Medios
16	26	Mexicana de Aviación	Aerolíneas
17	27	Aeromexico	Aerolíneas
18	29	Industrial Minera	Minería
19	30	Celanese	Química
20	31	La Moderna	Tabaco
21	33	Kimberly Klark	Celulosa/papel
22	35	Liverpool	Comercio
23	37	Imsa	Acero
24	39	Maseca	Alimentos
25	43	Cydsa	Petroquímica

También se permitió la inversión extranjera en sectores como el financiero y se permitía por primera vez, que en algunos sectores fuera al 100%, como la banca, transporte, manufactura, Química, ferrocarril, astilleros, etc.

Esto permitía la entrada de grandes capitales atraídos por el reducido costo de la mano de obra y la facilidad para la distribución de productos y servicios ya que se concesionaba a particulares la construcción de carreteras modernas, puertos industriales y la modernización de Servicios Ferroviarios.

Todo esto motivó a grandes empresas nacionales a invertir en los Estados Unidos y otras partes del mundo para consolidar y conquistar nuevos mercados, y grandes corporaciones de todo el mundo a invertir en México.



Aunque el Gobierno desde 1983 promovía la reestructuración de la economía; ya que en ese año las compras de México al exterior requerían del 100% de permiso previo de importación a principio de la década de los 90's sólo el 20% de las importaciones requería el permiso previo según datos proporcionados por la SECOFI.

Como es evidente conforme se va reduciendo el porcentaje de importaciones que requieren permiso, la economía mexicana se abría a

productos extranjeros generando con ello retos y oportunidades obligando con ello a empresas a modernizarse beneficiando a los consumidores.

Y, así en 1986, con la adhesión de México al GATT y, en 1994, la inclusión en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte pasa de ser una economía cerrada, a una economía moderna y competitiva.

Todo hace evidente, los efectos que traería en el aspecto contable, toda esta apertura, ya que al estar el país integrado a un bloque económico, necesariamente implicara cambios o adecuaciones a las normas contables fiscales y de auditoría para hacerlas equiparables con la de Estados Unidos y Canadá.

Ya en junio de 1992 a través de la revista Contaduría Pública el IMCP a través del Comité Ejecutivo Nacional, emitía un comunicado para presentar su posición en cuanto a los servicios del Contador Público dentro del Tratado de Libre Comercio. En ella se comentaba, entre otras cosas, la necesidad de normatividad que debería existir entre institutos de contadores de los tres países, ya que dentro del Tratado de Libre Comercio se incluía la liberación de Servicios Profesionales, en los que se enmarcan los Servicios del Contador Público. También se comentaba sobre las actividades de IMCP con sus contrapartes de Canadá y Estados Unidos, así como de la Asociación Nacional de Contadores Públicos después de año y medio de plática desarrollaron un acuerdo de principios de reciprocidad para reconocer el ejercicio de la profesión en los tres países; esto, necesariamente, basado en la creación de normas contables, financieras y de Auditoría, bases de registro común, etc.

Todo deberá estar aunado a un cambio de mentalidad del Licenciado en Contaduría, aún desde su formación en las aulas universitarias; para una mejor preparación para ser competente con sus colegas de Estados Unidos y Canadá.

RETOS DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA.

Anteriormente el Contador Público era conocido como el individuo con protector de mangas y visera que en un cuarto pasaba números a libros contables, haciendo pólizas y elaborando kilométricos papeles de trabajo, y no jugaban un papel importante en la toma de decisiones de una empresa, ya que su participación se limitaba únicamente al aspecto contable.

En los últimos años el campo de actuación del Contador Público ha dejado de ser únicamente contable, el campo de actuación se ha extendido conforme se expande la ciencia, la tecnología, el comercio, la industria, las finanzas. Es por eso que actualmente los servicios de la Contaduría Pública estén presentes en todas las áreas de la Economía Nacional.

Con la Globalización de la economía, el Licenciado en contaduría provisto con los conocimientos necesarios es capaz de prestar servicios a empresas que persiguen competir en un mercado libre, para esto deberá participar con creatividad, eficiencia y calidad como dirigente, ó como asesor de empresa debe buscar modelos de organización y control, que ayuden además de proporcionar información financiera, a la toma de decisiones, que mejoren el control y administración de la entidad en donde preste sus servicios.

Como Contador Público independiente, además de la auditoria tradicional y la opinión de los estados financieros, deberá asesorar en el control interno haciendo propuestas para mejorarlas así como promover una mejor administración entre las que destacan las siguientes:

- 1) Información financiera elaborada por una adecuada administración, apoyada por sistemas de información confiables.**

- 2) Promover la capacitación constante de las áreas financieras y contables**

- 3) Promover el trabajo en equipo en todas las áreas de la compañía para elaboración más adecuada de sus presupuestos,**

- 4) Promover la elaboración de políticas o reglas internas para el correcto flujo de información.**

Por ello, además, los Contadores Públicos “auditores” deberán avanzar mas allá de un papel técnico - práctico, para convertirse en asesores de negocios, esto debe verse como una herramienta para la solución de problemas del cliente. Este tipo de servicios es ya proporcionado por firmas de Contadores de los Estados Unidos de América, como Arthur Andersen.

Por lo anterior los auditores en México deberán reflexionar y replantear las funciones y servicios, entre las cuales deberán estar las siguientes:

- Crear y desarrollar nuevos conceptos en la prestación de servicios, acorde con las nuevas necesidades de los mercados globales y de la alta gerencia.**

- **Aceptar nuevos conceptos e ideas y acciones prácticas y de control para establecer mejor comunicación con la alta gerencia.**
- **Desechar rutinas, ideas y comportamientos que generalmente están únicamente relacionadas con Auditoría, Contabilidad y Sistemas de Información.**

A continuación transcribo un párrafo del artículo: Mercadotecnia para el Contador Público, del libro Nuevas Dimensiones de Contador Público.

Desde 1980 Andersen ha contratado más de 600 Ingenieros para complementar sus más de 1000 socios contables. Ellos son una gran ayuda para conseguir un cliente de Auditoría.

Esto es en los Estados Unidos, las firmas de contadores ya están dando servicios integrales, ellos además para vender un servicio otorgan y asesoran en otros afines, como Mercadotecnia, Sistemas, Recursos Humanos, etc.

Esto invita a reflexionar sobre los servicios tradicionales del Contador Publico, cuando los directivos y gerentes de las compañías requerirán de otros servicios afines, será aprovechado por las firmas estadounidenses y canadienses, con más experiencia.

Es, pues, ahora el momento de que el IMCP a través de sus seminarios de actualización reforme la actividad contable en México, para que firmas de contadores apliquen técnicas actualizadas para realizar auditorias y emitir su opinión de los estados financieros de acuerdo a las nuevas necesidades de las

empresas, además de prestar otro tipo de servicios relacionados; que como ya hemos comentado, ofrecen ya las firmas de Estados Unidos y Canadá, y así, hacer frente a la liberación de servicios de Contaduría, provisto en el capítulo de servicios del Tratado de Libre Comercio.

Cabe destacar que en el aspecto fiscal en México con la modificación en materia de profesiones la SHCP con la publicación de la miscelánea fiscal de 1994, establece la posibilidad de que Contadores Públicos extranjeros puedan dictaminar para efectos fiscales, conforme a los tratados internacionales de que México sea parte, claro como lo dice el artículo 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación que por su importancia analizaremos en otro capítulo.

ADHESIÓN DE MÉXICO AL GATT.

El proceso de integración de México al GATT ratificada por el senado de la República el 6 de noviembre de 1986 es parte de la reestructuración de la economía mexicana.

¿QUE ES EL GATT?

Acuerdo general sobre aranceles y comercio.

Organización Internacional que fomenta el comercio entre sus miembros sirviendo de foro para la negociación de acuerdos a fin de reducir aranceles y otras barreras, mediante derechos y obligaciones concebidos con base en principios fundamentales, que las partes contratantes se comprometen a observar y aplicar en la planeación y ejecución de sus políticas comerciales.

Antecedentes.

El GATT surgió por primera vez en Ginebra en 1947 como instrumento principal para alentar un comercio más libre. Los miembros del GATT han aumentado de veintitrés participantes originales hasta llegar a setenta y seis miembros.

Objetivos.

Promover y consolidar un comercio institucional más libre y justo para con los países del tercer mundo promoviendo mercado para sus productos.

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (G A T T)

Concepto.

Convenio internacional multilateral integrado por 38 artículos destinados a regular el comercio internacional de los países signatarios, mediante el establecimiento de derechos y obligaciones concebidos con base en principios fundamentales que las partes contratantes se comprometen a observar y aplicar en la planeación y ejecución de sus políticas comerciales.

Objetivos.

- 1.- Lograr niveles de vida más altos para todos los signatarios.
- 2.- Consecución del pleno empleo.
- 3.- Lograr un nivel elevado del ingreso real y de la demanda efectiva.
- 4.- Utilización completa de los recursos mundiales y acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos.

Medios.

La celebración de acuerdos encaminados a obtener, a base de reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional.

Principios.

- 1.- No discriminación.- Arts. I y XIII.
- 2.- Multilateralidad.- Art. I.
- 3.- Protección exclusivamente arancelaria.- Art. II.
- 4.- Reducción sustancial de los aranceles.- Art. XXVIII Bis.
- 5.- Estabilidad de las concesiones arancelarias.- Art. II.
- 6.- Reciprocidad y mutuas ventajas.- Art. XXVIII Bis.
- 7.- Eliminación general de restricciones cuantitativas y de otras formas de protección.- Art. XI.
- 8.- Consultas.- Arts. XXII y XXIII.
- 9.- Compensación.- Art. XXVIII.
- 10.- Excepciones y salvaguardias.- Arts. XVIII, XIX, XX y XXI.

La adhesión de México se realizó bajo las siguientes normas:

- A) La adhesión se realiza tomando en cuenta lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Se reconoce a México como país en desarrollo, así como de disposiciones que le conceden trato de nación favorecida.
- C) México mantiene pleno control sobre sus recursos naturales en particular los energéticos.

D) Se reconoce al sector agropecuario de México prioritario por constituir un pilar fundamental en su economía.

Por su parte México adquirió compromisos al adherirse al GATT.

1.- México aplicará un arancel máximo del 50% además de considerar por abajo de ese porcentaje para 373 productos.

2.- Eliminación de precios oficiales que se utilizaban como base gravable para calcular los impuestos a la importación.

3.- Continuar eliminado permisos de importación en la medida posible.

4.- La aplicación de parámetros sugeridos en las rondas de Tokio.

Antidumping.

Valoración aduanera

Licencia de importación

Eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Antecedentes Históricos.

Después de la Primera Guerra Mundial hubo modelos de unificación voluntaria y pacífica con igualdad de derechos para todos los estados miembros. Por lo tanto, en 1923 el conde austriaco propone la creación de los Estados Unidos de Europa.

En 1929, Aristid Brrand, canciller francés junto con el canciller alemán Gustavo Stresemann propone a los gobiernos de Europa la creación de la unión europea.

Después de la Segunda Guerra Mundial, Europa estaba en ruinas tanto en lo económico como en la político y en lo social; lo que trajo nuevas condiciones para hacer una configuración europea.

En 1948 surgió la Organización europea de Cooperación económica.

En 1951 nace la Comunidad Europea de Carbón y Acero.

- Eurotam
- Comunidad europea.

Estas tres organizaciones surgieron jurídicamente independientes, pero la realidad política permite conservarlas como una unidad asociando su establecimiento con el inicio de la comunidad europea que el 25 de marzo de

1957 fue firmada por Francia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo; a partir de esa fecha se fueron integrando otros países europeos hasta la actual comunidad que existe en nuestros días.

Principios.

Libre circulación de servicios.

En la que cualquier empresa o persona pueda prestar o ejercer sus servicios en toda la comunidad sin más requisito que su adaptación normativa; dependiendo a la rama de servicios, Banca, transportes telecomunicaciones, etc.

Libre circulación de personas.

Los ciudadanos de la comunidad pueden trabajar en cualquier país miembro sin restricción ni discriminación alguna y sin perder su derecho de Seguridad social.

Libre circulación de capitales.

Ya desde principios de los 80's se establece el sistema monetario europeo para obtener un mecanismo estable de fases de cambios diversos, se propone la creación de una moneda única "ECUS". La cual será de uso común dentro de la comunidad europea.

Agricultura y pesca.

Se fijan precios comunes para todo alimento producido en la comunidad, para establecer un comercio estable y beneficiar a los agricultores evitando competencia desleal.

Minería e Industria.

La comunidad aporta fondos para ayudar a sectores económicos con dificultades en su desarrollo, dando especial apoyo al acero y carbón, y dando financiamiento barato para la investigación tecnológica y desarrollo industrial por medio de Banco Europeo de Inversiones.

En política energética la comunidad exige a sus miembros programas para la protección del medio ambiente.

Objetivos.

La comunidad se plantea en su acta única de 1987, los siguientes objetivos.

- 1.- Conseguir el crecimiento de las economías europeas.
- 2.- Reconversión industrial.

- 3.- Elevación del nivel de vida de la población, así como la generación de empleo.
- 4.- Facilitar la integración de los jóvenes profesionistas.
- 5.- Estructura la producción agraria y fomenta su desarrollo.

Actualmente la comunidad la conforman 12 países:

Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Grecia, Italia, Luxemburgo, Portugal, Irlanda, Dinamarca y España.

Los estatutos de esta comunidad son que todos los artículos manufacturados pueden fluir libremente sin aranceles así como el que los países miembros tengan políticas comerciales y de servicio armónicas con la comunidad.

Objetivos.

Mejorar las economías de los países miembros, por medio de la libre competencia de los integrantes, así como la eliminación de aranceles en la mayoría de productos manufacturados, basándose en una integración regional.

Principios.

Reactivar la economía de los países europeos para hacer frente a la economía internacional.

Su creación y modernización para hacer frente a la entrada de productos japoneses que tienen ya gran influencia en el área.

¿QUE ES EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO?

Según la convención de Viena cuando dos o más países establecen lineamientos generales sobre comercio es un tratado aunque se le llame de diferentes formas, en este caso tres países de Norte América firma bajo este concepto un tratado de libre comercio.

Por lo extenso de los capítulos que conforman el texto del Tratado de Libre Comercio sólo haremos un análisis general de lo más importante.

Antecedentes.

Durante los primeros años en la presidencia del Sr. Carlos Salinas cuando fue presentado el Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio 1988-1994 se menciona que México tratará de abrir mercados del exterior aprovechando el GATT y utilizar las negociaciones bilaterales para mejorar el acceso permanente a los mercados externos.

Aunque, ya durante el mandato de Miguel de la Madrid, México y Estados Unidos firmaron un acuerdo marco en 1987; podemos considerar las consultas de marzo y abril de 1990 hechas por el Senado de la República, que eran llamadas Las Relaciones Comerciales de México con el Mundo y así en junio de ese mismo año por instrucciones de los presidentes de Estados Unidos y México los Ministros de Comercio inician consultas para crear un acuerdo marco para la creación de una zona de libre comercio entre los dos países.

Cronología rumbo al Tratado de Libre Comercio (TLC).

- 11 de junio 1990 Reunión de los Presidentes de México y Estados Unidos dando instrucciones a los Ministros de Comercio para iniciar consultas.
- 8 de agosto 1990 Recomiendan los Ministros de Comercio a los Presidentes para iniciar negociaciones formales.
- 24 de septiembre 1990 El Lic. Serra Puche anuncia consultas sobre una zona de libre comercio entre Estados Unidos, México y Canadá.
- 25 de septiembre 1990 El Presidente Bush solicita autorización para iniciar el proceso fast - track.
- 5 de febrero 1991 Los señores Bush, Salinas y Mulroney anuncian su decisión de iniciar negociaciones trilaterales.
- 27 de febrero 1991 Se autoriza el fast - track.
- 1º de marzo 1991 El Sr. Bush solicita ampliación de dos años del fast - track.
- 12 de junio 1991 Primera reunión ministerial en Toronto.
- 8 de julio 1991 Primera reunión de jefes de negociación Washington.
- 6 de agosto 1991 Segunda reunión de jefes de negociación Oaxtepec.
6 de enero 1992 Primer Texto consolidado con corchetes.
- 12 de agosto 1992 Finalizan negociaciones por los equipos negociadores de los tres países en Washington, el Presidente Salinas da un mensaje a la nación.
- 17 de diciembre 1992 Firma simultánea de los textos de TLC por Presidentes de los tres países.

17 de marzo 1992	Inician negociaciones de los acuerdos paralelos.
14 de septiembre 1993	Terminan negociaciones de los acuerdos paralelos.
17 de noviembre 1993	Aprueba la Cámara de Representantes de Estados Unidos el TLC.
19 de noviembre 1993	Aprueba el Senado de Estados Unidos el TLC.
22 de noviembre 1993	Aprueba el Senado de México el TLC.
8 de diciembre de 1993	Se publica en el en el DOF la fecha de la entrada en vigor de TLC.
1º de enero 1994	Entra en vigor el TLC en los tres países.

Análisis.

El texto de TLC se compone de 22 capítulos ordenados en 8 partes, contiene 300 artículos, existen normas de desgravación, además de los tiempos en que surtirán efectos.

Primera parte:

- I. Objetivos**
- II. Definiciones**

Segunda parte:

- III. Comercio de bienes
- IV. Reglas de origen
- V. Procedimientos aduanales
- VI. Energía
- VII. Agropecuario
- VIII. Medidas de emergencia

Tercera parte:

- IX. Normalización

Cuarta parte:

- X. Compras del Sector Público

Quinta parte:

- XI. Inversión
- XII. Comercio de servicios
- XIII. Telecomunicaciones
- XIV. Servicios financieros
- XV. Competencia, monopolios, empresas del estado
- XVI. Entrada temporal de personas

Sexta parte:

XVII. Propiedad intelectual

Séptima parte:

XVIII. Pub. notif. leyes

XIX. Antidumping

XX. Solución de controversias

Octava parte:

XXI. Excepciones

XXII. Disposiciones finales

Es claro que se concretaron acuerdos en rubros específicos de la economía en los tres países, en México por supuesto esta negociación trajo como consecuencia la modificación de numerosas leyes, pero también la estructura principal del acuerdo fue siempre respetando la Constitución en rubros en el que México considera como un patrimonio nacional y, en el cual, ni forma parte de ningún apartado de la negociación en el tratado:

Extracción de petróleo

Petroquímica básica

Comunicación vía satélite.

Pero hay también limitaciones que se le imponen a México dándole a cambio otras ventajas comerciales; una de ellas es que se reconoce la desigualdad de México con respecto a Estados Unidos y Canadá en maquinaria, agricultura, textil, automóviles, transportes, sector financiero, compras gubernamentales, designación arancelaria, protección intelectual, habiendo un plazo de 11 años para que la industria de bienes y servicios en México pueda competir libremente con las contrapartes de Estados Unidos y Canadá.

Una de las razones por lo que México negoció un acuerdo de libre comercio es tener acceso a los mercados del norte, motivado principalmente por el marcado proteccionismo del mercado estadounidense y la poca inversión que provenía de Europa y Japón ,motivado por las oportunidades de inversión en los países del este europeo.

Efecto comercial.

Definitivamente crecerán las exportaciones ya que varias empresas mexicanas que están acusadas de dumping, solucionarán a su favor con la nueva negociación, también aumentarán las importaciones, y de no llevarse a cabo otras medidas para complementar al tratado no se ve manejable el déficit comercial que actualmente tiene el tratado y aunque ya hay muchas empresas mexicanas que compiten en el tratado, hay muchas sobre todo las pequeñas empresas, que por su falta de infraestructura no tendrán una inserción exitosa, otras podrán exportar mano de obra como maquiladora y otras podrán exportar como empresa de productos secundarios que formen parte de un producto final.

Los objetivos del Tratado.

- Crear de él en el lapso de 11 años que son del 1° de enero 94 al 1° de enero de 2000; toda la infraestructura necesaria para tener en pleno un mercado de Libre Comercio.
- Incrementar el nivel de vida de los trabajadores de los países miembros teniendo ingresos comprobables.
- Creación de empleos productivos.
- Tener comercio de bienes y servicios de calidad.

El TLC deberá lograr un acceso más dinámico y estable de las exportaciones mexicanas a los mercados del norte, y repercutir favorablemente en la economía del país.

Pero además de todo lo anterior, México busca con la firma. El regreso de capitales mexicanos depositados en el extranjero.

Por todo lo anterior en mi opinión creo que el camino para lograr estos objetivos será lograr un cambio de mentalidad, ser mas agresivos en todo lo que nos propongamos a realizar para no ser desplazados, ya que tenemos que competir de golpe con dos de las siete potencias mas industrializadas del mundo, aunque habrá tiempo de reestructurar nuestra infraestructura industrial, comercial y de servicios; será difícil superar el complejo de muchos mexicanos

ejecutivos, de realizar estrategias comerciales con sus colegas de Estados Unidos y Canadá; en fin, la oportunidad se nos presenta y debemos aprovecharla.

2. MARCOS ECONÓMICOS.

DIFERENCIAS ECONÓMICAS ENTRE LOS PAÍSES.

Las economías de México con respecto a las de Estados Unidos y Canadá son muy desiguales ya que mientras esos países forman parte de las siete potencias más industrializadas del mundo, es lógico pensar que son mucho más ricos y completos que la economía mexicana, tienen políticas de mercado abiertos; su producto interno bruto y su producción industrial son en relación con las de México muy altos; el poder adquisitivo de sus habitantes es muy elevado por lo que se les considera como economías de consumo.

Canadá y Estados Unidos tienen economías muy similares, son socios comerciales con libre paso de mercancías desde 1989, su producción industrial, agrícola y de servicios es de muy buena calidad; los sueldos con relación entre los dos países son muy parecidos; tienen un sistema financiero muy completo que cubre todos los requerimientos de la sociedad; el costo del dinero en relación con México es hasta el 20% más bajo y es por eso que el nivel de vida sea más alto; su moneda es fuerte.

En cambio en México aunque en los últimos años ha definido su sistema económico; basado en un sistema de mercado, tiene muchos recursos naturales pero todavía carece de infraestructura que pueda competir en el corto plazo con las de Estados Unidos y Canadá.

Todo esto es previsto y negociado con el Tratado de Libre Comercio ya que se dá un lapso de 20 años para que la economía mexicana pueda integrarse en un 100% con la economía poderosa del norte, dando oportunidad a todo el sistema económico mexicano a reestructurarse para competir como una fuerza más, que en conjunto con la de Estados Unidos y Canadá puedan competir como bloque.

Para esto se dieron cambios en la política económica, que comenzaron desde 1992, entre ellos la firma del Pacto para la Estabilidad , la Competitividad y el Empleo, que permitió mejorar la intermediación de los grupos financieros, que permitió mejorar los servicios y lograr un equilibrio entre el ahorro y la inversión, aunque en México, todavía carece de ahorro interno y tiene que recurrir a recursos del exterior para financiar sus proyectos de Bienes y Servicios; con la firma del TLC uno de sus objetivos es de crear fuentes de trabajo mejor remunerados y así se espera, que pueda capturarse ahorro interno.

También con la autorización de Bancos del extranjero para operar en México como banca de desarrollo; los bancos mexicanos tendrán que, necesariamente ajustarse a las tasas de interés internacionales y así el costo del dinero será mas barato.

Ejemplo:

Si Bancomer por un préstamo cobra de intereses una tasa anual del 35%, y un Banco Extranjero por el mismo tipo de préstamo cobra una tasa del 15% (valor promedio en Estados Unidos).

Los bancos mexicanos tendrán que ajustarse a la baja para competir con el banco o bancos extranjeros; esto tiene como objetivo que los bancos en México desarrollen estrategias financieras que estén de acuerdo a la realidad a nivel internacional.

Esto beneficiará a las empresas y personas ya que al finalizar un proyecto o realizar una inversión , los costos serán a la baja y al mismo tiempo traerá más beneficios.

Ejemplo:

Para una constructora que proyecta construir viviendas, el costo de estas será más barato, o si un empleado solicita un crédito para una casa, el crédito será con un interés razonable.

Por todo lo anterior, la perspectiva de la economía mexicana es hacia una reactivación del crecimiento, adecuado manejo de las finanzas públicas, generar fuentes de trabajo, y contribuir a la elevación en los niveles económicos y de productividad de los ingresos y bienestar social, avanzado en la estabilidad

macro económica, fortalecimiento una equitativa distribución de los beneficios del crecimiento.

Los beneficios de la política económica son:

1. Consolidar los logros en el combate de la inflación y lograr una comparabilidad con los observados en las economías de Estados Unidos y Canadá.
2. Promover la recuperación de la actividad económica y del empleo.
3. Elevar el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores sobre todo de aquellos de bajos recursos.
4. Promover niveles superiores de bienestar a través de acciones que incidan principalmente en el fortalecimiento de la oferta interna.
5. Avanzar en las reformas estructurales que permitan elevar la eficiencia del aparato productivo hasta alcanzar niveles que nos permitan ser competentes internacionalmente.

Otros de los aspectos importantes, por el cual es de vital importancia para México el TLC con Estados Unidos y Canadá, es que al firmarlo atrajo el interés de países de Europa y Japón para invertir en México (atrayendo inversiones).

Ya que se considera que la inversión extranjera responde en general a las mismas determinantes que la inversión nacional, pero tiene, además, el "riesgo" por el conjunto de desventajas. Aunque México ha tenido problemas muy grandes, como son: el secuestro de empresarios, asesinato de un candidato presidencial, etc., para un extranjero, el riesgo político de tener su inversión en México es superior a tenerla en otro país de similar desarrollo: Corea, Taiwan, India, etc.; no digamos en países más desarrollados como Estados Unidos, Francia, etc.

Ahora bien, la estabilidad que preconiza un tratado comercial con las dos potencias: Estados Unidos y Canadá es una garantía de estabilidad económica de México y si le añadimos la entrada al mercado de consumo mas grande del mundo, 360 millones de consumidores y un mercado compartido de 6000 millones de dólares, la inversión en México se hace muy atractiva. Y a su vez traerá empleos, nuevas técnicas en servicios y nuevos productos, habrá mas competencia y beneficiara al consumidor final, además por la inversión productiva (empresa) el Estado recaudará más impuestos, que podrán financiar servicios de: salud, vivienda, educación, etc., elevando el nivel de vida de los trabajadores.

Aunque el proceso no es a corto plazo y sus efectos tal vez se verán a mediano y largo plazo, en forma gradual como lo establecen los estatutos del tratado, al final del periodo establecido necesariamente la economía mexicana tendrá que tener parámetros similares a la de los otros países.

Por todo lo anterior la integración de México al bloque norteamericano representa la oportunidad de que la economía deje de ser tercermundista para transformarse por medio de adecuado manejo de las finanzas públicas y control de la inflación en una economía que forme parte del mundo desarrollado.

ASPECTOS INFLACIONARIOS DE LOS TRES PAÍSES.

Definitivamente, un aspecto importante entre los tres países es el inflacionario . Estados Unidos y Canadá, como ya se comentó en el capítulo anterior, gozan de una economía estable e importante a nivel mundial y cuya inflación, aunque ha aumentado desde 1990 por la recesión y déficit en la cuenta corriente sobre todo por el decremento de la producción industrial (en rubros como: acero, automóviles, agricultura y pesca) aun así su inflación no rebasa e promedio del 2% anual en los Estados Unidos y 1.5% en Canadá, que en general es el parámetro inflacionario de países de alto desarrollo, como: Alemania, Japón, Inglaterra, etc.

Estos países han fundado su poderío industrial, comercial, económico y el alto nivel de vida de sus habitantes , precisamente en la baja inflación, ya que permite a su industria tener modelos de producción cuyos costos en promedio no varían, invirtiendo en procesos mas modernos que mejoran la calidad de sus productos, haciéndolos competitivos.

Pero, además, las instituciones financieras cuentan con el suficiente ahorro interno para financiar su desarrollo, no recurren a préstamos externos importantes, por lo cual no pagan intereses y el costo de los servicios sea más bajo que un país que recurre a prestamos para su desarrollo.

Otro aspecto importante es su moneda, que en el caso de Estados Unidos es una moneda fuerte que utilizan muchos países del mundo como medio de pago y cobro de sus exportaciones, lo que hace una moneda que no tiene una

variación importante en cuanto al deslizamiento del tipo de cambio con otras monedas de países como Alemania, Japón, Inglaterra, etc. Lo que también influye en la inflación por no tener una variación a la baja, sino a la alza, esto hace que sus importaciones sean para el consumidor final, accesibles. Así por ejemplo pueden consumir e importar: automóviles, frutas tropicales, alimentos, materia prima, etc. y tener un gran déficit comercial, que es el caso actual de estos dos países. Pero expuesto lo anterior, no tiene una repercusión importante en los precios de los artículos que importan por lo que no representan un riesgo para la estabilidad de precios y así mismo la inflación.

La inflación produce la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y en México en los últimos cuarenta años se distinguen cinco periodos.

- | | |
|------------------|--|
| 1940-1956 | Conocido como periodo inflacionario con una media en términos del índice de precios al consumidor del 12.4%. |
| 1956-1972 | Periodo de estabilidad de precios con una media inflacionaria del 3.3% anual. |
| 1973-1982 | Periodo con proceso inflacionario manifestado en incremento promedio en los precios al consumidor del 33.9% anual que van de 12% en 1973 al 98.8% en 1982. |
| 1983-1991 | En este periodo la inflación registro en 1983 80.8% y 1984 de 59.2, pero que en 1986 fue del 100% y de esa fecha terminó en ese promedio hasta 1989 que fue del 19.7%. |

1995 En este periodo se distingue por una inflación de 50% después de una turbulencia política que ocasionó la salida de miles de dólares que fueron depositados en bancos del exterior, así como la especulación, de la moneda estadounidense. Lo que disparó el tipo de cambio.

Durante esa época de inflación elevada que generaron problemas económicos y financieros. La Contaduría Pública enfrentó una serie de retos para hacer que la información, que es indispensable para la administración de todo tipo de empresas o instituciones, reuniera las características de veracidad, ya que en la inflación generaba una ganancia en pasivos y una pérdida en activos que no era registrada ni tomada en cuenta en los estados financieros que los contadores de México emitían; fue entonces cuando en Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Después de estudios sobre este tipo de problema financiero emitiera en 1979 el B-10 que analizaremos en otro capítulo sólo haremos una pequeña diferencia.

El boletín B-10 es una serie de normas de Contabilidad Financiera diseñada como un sistema contable y de información financiera para marcos económicos inflacionarios, ya que la inflación en algunos años pasó del 100%.

Si aceptamos que la inflación es un cambio de la unidad con que medimos los valores económicos; el hecho de que exista este fenómeno, no cambia el valor intrínseco de los bienes sustantivos como son: terrenos, edificios, inventarios, pero si cambia el monto o cifra que con este valor se expresa en contra de pasivos u obligaciones de tipo monetario, que se liberan

mediante cierta cantidad de dinero, no cambia el monto con la inflación, pero si pierde el valor real.

En México la lucha sería contra la inflación empezó el 20 de octubre de 1992 cuando los sectores: obrero, campesino, empresarial y gobierno firmaron el pacto para la estabilidad competitiva y el empleo (PECE) destinado a fortalecer la estrategia de estabilización. En ese año los sectores firmantes se plantearon como objetivo alcanzar para 1993 una inflación del 7% claro, esa meta no se logro ya que la inflación de enero a diciembre fue del 8% solo un punto arriba de lo originalmente previsto, pero fue la meta mas ambiciosa que los sectores firmantes se propusieron alcanzar para que México tuviera una inflación similar a la de los países con los que se negociaba.

El Tratado de Libre Comercio, las medidas acordadas para la consecución del objetivo, fue y es por parte de las autoridades, reforzar la disciplina fiscal y mantener el superávit en las finanzas públicas que desde 1992 se viene registrando principalmente a través de la reducción del gasto en términos reales, otro paso importante dado por el gobierno para controlar la inflación fue la propuesta al Senado de la República de que el Banco de México fuera autónomo, ya que uno de los problemas que siempre enfrentaba el país es que el gobierno emitiera papel moneda sin tener las suficientes reservas para soportar esa emisión lo que ocasionaba inflación.

La propuesta hecha por el gobierno fue aprobada, y uno de sus estatutos es que en las instituciones se mantiene el derecho de emitir sin influencia de gobierno papel moneda y, únicamente lo hará cuando por medio de estudios de

la economía y las reservas internacionales de México así lo ameriten, sin poner en riesgo la estabilidad económica del país.

Otro aspecto importante es que si se logra la meta de inflación se habrá eliminado la depreciación del peso motivada por la inflación y la insuficiencia del desliz cambiario, evitándose así la erosión de la Competitividad internacional de los productos hechos en México, ya que podremos aplicar modelos de producción estables, tendremos y proyectaremos mejor el costo beneficio sin riesgo de que haya una variación importante.

Aunque al término del Sexenio del Gobierno Salinista y la turbulencia que éste cargaba por el asesinato del candidato presidencial y otros escándalos políticos en México, hicieron que estas metas se esfumaran por la salida de pánico de miles de dólares, cancelación de importantes inversiones; lo que ocasionó que toda estas presiones devaluaran la moneda y generaran una escalada inflacionaria en 1995 y 1996 como lo muestra la gráfica.

No podemos dejar de decir, sin embargo que durante 1993 y 1994 gracias a la poca inflación, muchas empresas mexicanas abrieran oficinas en otros países para expandir su mercado hacia el sur del continente.

La política económica al tener como objetivo el control de la inflación, buscará reactivarse el crecimiento y la creación de empleos.

A pesar de que las políticas de cada sexenio es el control de la inflación, pero debido al abuso e ignorancia de nuestros dirigentes borra todo esfuerzo

hecho para controlarla, y así como se muestra en la siguiente tabla, la inflación es el problema fundamental y pilar en el desarrollo de México.

Esto trae como consecuencia que los industriales tengan costos muy altos de producción en los bienes y servicios que prestan, lo que ocasiona que no sean competitivos al mercado nacional y que tengamos que importar productos para el consumo nacional propiciando, además, que nuestras industrias se vuelvan comercializadoras de productos importados, y no productores de ellos, como pasó con la industria electrónica.



ASPECTOS MONETARIOS.

Un aspecto importante que más influye dentro del Tratado de Libre Comercio, entre los tres países es el monetario. La diferencia monetaria de Canadá y Estados Unidos con México tiene repercusiones importantes con la información financiera y contable, esto debido a que en México existe a diario diferente paridad cambiaria que, aunque resulta mínima con respecto a estos dos países, anual es significativa.

En México los dirigentes de la economía nacional en la antesala de la firma del TLC procedió a una reordenación económica que resulto del todo satisfactoria, fue así que procedió a la creación de una nueva unidad monetaria de la cual hablaremos más adelante.

Primeramente analizaremos las monedas canadiense, estadounidense y finalmente del Nuevo Peso y su importancia por el esfuerzo de México por tener una moneda fuerte que fuera comparativa en su poder adquisitivo con el dólar canadiense y estadounidense.

Dólar canadiense.

El dólar canadiense, aunque es una moneda estable, ya que incluso se cotiza con respecto al dólar norteamericano en el promedio de 1.50 (esto es un dólar estadounidense vale 1.50 dólares canadienses). Es una moneda que tiene poca demanda mundial. Los canadienses empresarios, exportadores e importadores prefieren pagar y cobrar sus transacciones internacionales,

comerciales y financieras con dólares estadounidenses; obviamente esto no le resta la importancia internacional como una moneda estable y una de las que menos fluctuaciones tiene con respecto a otras monedas a nivel mundial como el Marco Alemán, Franco Francés, Libra Esterlina o Yen Japonés; es por eso que las principales instituciones bancarias suizas inviertan en épocas de turbulencia cambiaria entre las principales monedas europeas y el dólar estadounidense. Inviertan una parte importante de sus recursos, captados de sus clientes, en dólares canadienses para tener un equilibrio con respecto a las fluctuaciones de paridad que son bruscas, que le provoquen una pérdida importante de recursos en perjuicios para sus ahorradores.

Por todo esto, el dólar canadiense también resulta una moneda atractiva para especuladores de países del tercer mundo y países en vías de desarrollo, sobre todo latinoamericano que adquieren esa moneda cuando existe el riesgo de que su moneda local sea devaluada.

Dólar estadounidense.

La moneda estadounidense es la que actualmente tiene mayor circulación a nivel mundial; es la moneda con la cual muchos países del tercer mundo, países en vías de desarrollo y muchos desarrollados basan su riqueza, también llamada reservas internacionales (cantidad de dólares que tienen en sus arcas o tesorerías generales para soportar sus transacciones internacionales).

El dólar de los Estados Unidos es la moneda mas comercial del mundo y muchos países la usan como moneda de circulación nacional, es decir, como

una moneda local; sobretodo países africanos e islas del Caribe, como Islas Vírgenes, Samoa, Martinica, y otros países, cobrando sus exportaciones y pagando sus importaciones en dólares estadounidenses.

Estados Unidos basa, entre otra parte la estabilidad y poderío de su economía en la estabilidad de su moneda. En años recientes su moneda que era intocable ha tenido importantes devaluaciones contra otras monedas como el Marco Alemán, Libra Esterlina y Yen Japonés, aunque esta última tiene un valor relativamente pequeño con relación al dólar, pero que compite con éste en circulación a nivel internacional por el éxito y diversidad de las exportaciones japonesas, pero aún el dólar es la moneda más estable y es el símbolo del poderío económico de los Estados Unidos.

El futuro del dólar dentro del TLC, en mi opinión, será confirmada como la moneda que los tres países usarán para garantizar la estabilidad de su moneda interna, en especial el peso mexicano, pero además será la moneda que se utilizara para todas las transacciones a nivel mundial del bloque norteamericano, será la moneda común, y quizá sea conveniente que en algún tiempo, si se adicionan otros países a este bloque como es la posible adhesión de Chile y otros países Latinoamericanos, la creación de una moneda de curso legal común como en la comunidad económica europea, el "ECUS", pero primero se tendrá que consolidar el éxito en lo comercial. En México por su arraigo histórico hacia su economía será difícil aceptarlo, pero por conveniencia deberá acepta una moneda común y así poder emitir Estados Financieros, reportes, informes, etc., en moneda que tenga un mismo valor en los tres países y si esto en algún futuro se contempla, tendrá que ser respetando los estatutos

de la Constitución Mexicana y leyes en la materia, para no lesionar lo que los políticos califican como Soberanía Nacional.

Tabla de los países en que el dólar se utiliza como moneda de curso legal.

Puerto Rico

Samoa

Islas vírgenes

Barbados

Liberia

Martinica

Peso Mexicano.

Para analizar este tema haremos referencia histórica de la importancia que ha tenido la moneda mexicana.

En el siglo pasado, México era conocido por ser un gran productor de plata, ya que las minas mexicanas producían el 60% de plata que se extraía a nivel mundial hacia 1820 el mundo producía 14 millones de los cuales México extraía más de 8 millones, esto propició que en México se fundaran Casas de Monedas que a finales de 1865 habían emitido la prodigiosa cantidad de 2786 millones de pesos, suficientes, según expresión de la época para pavimentar de plata el camino de México a Veracruz.

En el siglo XIX debido a la apertura de los países orientales, en especial China, Japón, Filipinas, etc., y la expansión del comercio europeo con América, la moneda mexicana circuló en todos los continentes: Sudamérica, Centroamérica, el Caribe, el Lejano Oriente, en especial China, Indonesia, Tailandia, Java y las Filipinas; en Australia, que era colonia inglesa. Muchos países de África excolonias portuguesas como Mareira, los Azores y Portugal, en Inglaterra, Irlanda y Escocia; es debido al dinámico intercambio comercial de la época que empezara desde el siglo XVIII que China, Japón, Indonesia, los cuales, para satisfacer sus necesidades cambiarias entre sí, y con Europa, tuvieron que valerse de monedas extranjeras por carecer de Casas de Moneda o por ser estos de capacidad insuficiente.

El peso Mexicano alcanzó su máxima culminación a mediados del siglo XIX debido a la expansión del comercio de América, Europa y Lejano Oriente. En esta época del mundo se pagaban con moneda mexicana de plata sus fuertes importaciones de tal manera que en esa época abundaba más el peso mexicano en China y Japón que en México.

La moneda mexicana tiene el honor de haber sido moneda de curso legal en países como Inglaterra, ya que a finales de siglo XVIII ese país experimentó una escasez interna de monedas de plata, aunado a la poca confianza en los billetes de banco debido al pánico comercial que se registro en 1793 y que se agudizara cuatro años después por lo que el Banco de Inglaterra suspendió sus pagos en efectivo. Para hacer frente a la escasez de moneda circulante el gobierno hizo resellar los reales, que en grandes cantidades se habían capturado

a los galeones españoles, esas monedas mexicanas las resellaron con el diseño de la cabeza de Jorge III dentro de un pequeño óvalo.

Los Estados Unidos después de proclamar su independencia de Inglaterra en 1776 tenía una insuficiencia de moneda por lo que el Congreso decretó en 1793 el uso de moneda extranjera. A partir de esa época la moneda mexicana circuló como medio legal de pago. En esa época el peso mexicano valía hasta el 30% más que el dólar, ya que se cotizaba en 1.30 dólares por cada peso, cuando en 1857 Estados Unidos explotó las minas de los terrenos conquistados a México, California, Colorado y Nevada se prohibió el uso de la moneda mexicana.

En China, los comerciantes y banqueros resellaban la moneda mexicana que siempre habían falsificaciones, si su ley y su peso eran correctos, le ponían un resello si regresaba a ellos no tenían que volver a resellar y así hay monedas mexicanas de la época que tiene una gran cantidad de resellos chinos.

De esta manera podemos decir que la mexicana fue una moneda internacional, época en la que la riqueza de un país se equiparaba con la posesión de metales preciosos en 1800 a 1830 México aún con sus problemas de guerra y separación de territorios se había convertido en uno de los países más ricos; un naciente país con mucha riqueza y máxima pobreza.

Ya en principios de los años 50's el peso mexicano empezó a sentir los primeros ajustes cambiarios con otras monedas en especial con el dólar de los Estados Unidos, para luego tener ajustes sostenidos cada década y en los años

80's el peso empezó a tener devaluaciones importantes que trajeron como consecuencia de la deuda de la iniciativa privada, así como el gobierno federal con bancos extranjeros casi creciera en proporción con el porcentaje devaluado; ya en la década de los 90's, cada dólar se cotizaba en 3000 pesos y el llamado peso pasó a ser una moneda que no existía en su unidad ya que no había en circulación. Por la enorme devaluación, el gobierno retiró de la circulación la unidad, habiendo únicamente 500 pesos a 1000 pesos que eran la unidad monetaria de menor denominación que circulaban este género problemas en aspectos contables y financiero, ya que se manejaban cifras muy grandes, haciendo a la mayoría de la población de clase media "millonarios con un bajo nivel de adquisición".

Cuando el gobierno de Carlos Salinas de Gortari entrara en pláticas previas con su homólogo de los Estados Unidos para la creación de TLC y se estudiara la conveniencia de la creación de una nueva unidad monetaria.

Hubo oposición de algunos sectores, y se anticipaba el fracaso de dicha idea, basados en los rotundos fracasos de Argentina con su "austral" y Brasil con su "cruceiro" sin considerar que México antes de tomar esta medida procedió a una reordenación de la economía que resultaba satisfactoria casi como un ajuste a su política fiscal que en conjunto derivó en un control estable de la variación peso - dólar.

Después que todas las medidas anteriores fueron exitosas para la economía mexicana fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 1992 por medio del cual se crea a partir del 1o. de enero de 1993 una nueva

unidad monetaria que se llamara temporalmente Nuevo Peso, equivalente a 1000 pesos.

$$\text{\$ 1,000.00} = \text{NS 1.00}$$

Objetivos:

- 1.- Facilitar la transacción en dinero y el desarrollo de la economía.
- 2.- Facilitar la comprensión de cantidades muy grandes de dinero.
- 3.- Simplificar cálculos aritméticos de importes denominados en moneda nacional.
- 4.- Uso mas eficiente de sistemas de computo, así como el registro contable.

Su introducción fue en dos etapas que explicados en una forma práctica y resumida.

Primera etapa.

- Se desarrolla durante 1992.
- Aprobación legal de la Reforma.
- Carácter preoperatorio y amplia disfunción por parte de las dependencias publicas.

- **A partir del 3 de noviembre 1992 y hasta el 28 de febrero de 1993 los precios se expresaran en pesos actuales y nuevos pesos.**
- **Se inicia la impresión y fabricación de nuevos billetes y monedas metálicas.**

Segunda etapa.

Deberán expresarse en nuevos pesos y centavos entre otros.

- a) **Salarios y demás prestaciones laborales.**
 - b) **Cuentas bancarias.**
 - c) **Estados Financieros y documentos contables.**
 - d) **Títulos de crédito.**
 - e) **etc.**
- **Periodo transitorio que inicio el 1o. de enero de 1993 y que concluirá el 1o. de enero de 1995.**
 - **Manejo simultáneo de monedas**
- a) **Pesos actuales**
 - b) **Nuevos pesos.**

Las sociedades que expidan tarjeta de crédito no reembolsaran a sus proveedores afiliados los documentos cuando estos no se expresen en nuevos pesos.

Las obligaciones de pago en M. N. deberán contener la expresión nuevos pesos o el símbolo “N\$” para los pesos y ¢ para los centavos.

Los cheques que sean expedidos deberán la expresión de “nuevos pesos”

Tercera etapa.

El banco de México publicará en el DOF un aviso en el que indique que los pesos actuales han sido retirados de la circulación.

- Reemplazo total de billetes y monedas actuales por los nuevos.
- Entrada en circulación de la nueva emisión de monedas y billetes sin leyenda “nuevos pesos”.

Posibles efectos de la reforma monetaria:

a) Inflación.

- Se tiene el riesgo de generar una microinflación.
- Imagen de tener una “moneda fuerte” con una cotización ante el dólar y un poder adquisitivo equivalentes al que se tenía en 1933 y 1969.

b) Efecto fiscal.

- Los formatos de las declaraciones deberán contemplar estos cambios.

- Tablas, tarifas y límites establecidos en leyes y reglamentos, multas y limitaciones en deducciones.

c) Estatus contables.

- Empleo más eficiente de registros contables.
- Diferencia al ajustar Estados Financieros a nuevos pesos.
- Acortar la diferencia contable entre Estados Financieros en dólares.

d) Estatus psíquico.

- Ahorradores en general
- Empleados
- Amas de casa.
- Etc.

Un aspecto importante es que después de un año de haber entrado en vigor estas medidas, el 26 de abril de 1994, los responsables de las finanzas de México, Estados Unidos y Canadá firmaron un pacto secreto de 10 páginas en cuyo punto principal es establecer una línea de crédito de 8.8 millones de dólares en los que podrán hacer uso los gobiernos de cualquiera de los tres países en caso de que la estabilidad del peso, dólar canadiense, o dólar de los Estados Unidos se vea afectada por una "gran turbulencia" y fue creado a raíz de que fue asesinado el candidato presidencial por el PRI y que provocó inestabilidad y una venta de acciones mexicanas a corto plazo en México y

extranjero y en la cual el tesoro de Estados Unidos intervino comprando acciones mexicanas para revaluar el peso y defender su estabilidad. Sin embargo a pesar de lo anterior el peso se ha devaluado de 3.50 a 7.80, es decir el 100%. Esto demostró que el Tratado de Libre Comercio no era una garantía como se creía en un principio.

ASPECTOS JURÍDICOS.

Definitivamente la creación de un acuerdo comercial que implica el que existan reglas comunes de aplicación mutua, es decir, acuerdos paralelos en el que se crean nuevos marcos jurídicos que sean compatibles para un comercio de bienes y servicios justo sin que esto implique que violen ciertas leyes internas o que no se respeten los estatutos comerciales de GATT en los que Estados Unidos, México y Canadá son miembros; más que eso debemos considera que al proyectarse el Tratado de Libre Comercio por los negociadores de los tres países, se tomo en cuenta también el aspecto jurídico y el solo hecho de que el tratado haya sido sometido a la aprobación de los parlamentos canadiense, Congreso de los Estados Unidos y el Senado de México, prueba que este es quizá, la creación de una ley.

En Canadá igualmente que en Estados Unidos el TLC tuvo que pasar por una serie de procesos legislativos. En Canadá se requirió de la aprobación de la Cámara y después por el Parlamento; puede ser considerado como un tratado internacional con un rango similar a una ley con patrones y aspectos específicos de aplicación.

En México el Art. 133 de la Constitución señala que los tratados internacionales tienen un rango igual al de la Constitución y las leyes federales que derivan de ella.

Esto lo podríamos aplicar, que las leyes que surjan al aplicar los principios básicos del TLC serán así consideradas.

En cuanto a la facultad de negociar tratados internacionales con otros gobiernos solo la tiene el presidente de la República como lo señala el Art. 80 y Art. 89 fracción X de la Constitución Mexicana.

En cuanto a la legislación, México ha firmado y ratificado la convención de Viena, de acuerdo con esta cualquier acuerdo realizado con dos o mas países es un tratado independiente del nombre. Otro aspecto importante es que dentro del preámbulo del TLC, el 2 de enero de 1992 apareció publicada en el DOF la ley sobre la celebración de tratados que dan autorización al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a celebrar acuerdos internacionales.

Otras leyes que nacen como consecuencia de la integración de mercados y como este tratado comercial tiene como mayor atracción para los inversionistas la cercanía con mercados importantes; las leyes fiscales tienen que ser competitivas con las de Estados Unidos y Canadá.

En enero de 1994 se publicaron las reformas fiscales que implicaban que en lo fiscal México sea competitivo internacionalmente, y al mismo tiempo proporcione certidumbre al inversionista.

Con el propósito anterior en el mes de diciembre de 1993 se llevo a cabo una importante adecuación a la legislación fiscal federal, mediante la expedición de tres decretos que comentaremos y son los siguientes:

- Ley que establece las reducciones impositivas asentadas en el PECE y publicada en el DOF del 3 de diciembre de 1993.

- Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de diversas leyes relacionadas con el TLC publicado el 22 de diciembre de 1993.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales relacionados con el comercio y transacciones publicadas en el DOF del 29 de diciembre de 1993.

Para efectos prácticos de este capítulo sólo hablaremos en forma general, aspectos particulares importantes y que son un ejemplo de que la legislación fiscal mexicana de adecuarse al TLC.

De las facultades de las autoridades fiscales.

a) Registro de auditores extranjeros ante la SHCP (Art. 52, Fracc. Ib)

Se establece la posibilidad de que las personas extranjeras puedan dictaminar conforme a Tratados Internacionales de que México sea parte.

Deducción de inversiones Art. 44-VII.

Se modifican tasas anuales de inversiones en activos fijos para hacer más rentable la inversión en México y que las empresas puedan modernizar su planta productiva ante el TLC.

<u>Inversión</u>	<u>Tasa anterior</u>	<u>Nueva tasa</u>
a) automóviles, camiones, tractocamiones y remolques	20%	25%
b) equipo para la conversión a consumo de gran material	35%	50%
c) equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental	35%	50%
d) equipo periférico	15%	30%
e) equipo de cómputo	25%	30%

Tratado para evitar la doble tributación.

Actualmente la mayoría de los países atraviesan por un dinámico proceso de reformas económicas que en esencia se caracterizan por la apertura de las economías y la globalización de las actividades y del comercio.

Ante la firma del Tratado de Libre Comercio en la que participan México, Estados Unidos y Canadá, se ha manifestado por parte de los diversos sectores que integran la economía mexicana una serie de inquietudes respecto a la forma en que nuestra legislación y en particular la tributaria se adecuará, para

que resulte operante ante dichas circunstancias, las repercusiones jurídicas y en particular las tributarias, que deberán suceder para lograr la optimización de este pacto histórico.

En este análisis es un hecho que la legislación en México se adecua al TLC en aspectos constitucionales, fiscales, laborales, de comercio así como tributarios, aunque se pretende ser comparativo en muchos aspectos con los países miembros del TLC, todavía se tendrán que seguir perfeccionando y modificando, quizá derogando algunas leyes, sobre todo fiscales y así ser atractivos a la inversión productiva. Los cambios están dando los beneficios salvo en algunas excepciones serán a mediano y largo plazo.

3.- ASPECTOS CONTABLES

POLÍTICAS CONTABLES.

Una parte integrante de los estados financieros son las políticas contables. Un Contador Público o cualquier otra persona no puede hacer comparaciones con otras entidades, o estar en posición de comprender el significado de las cifras sin antes conocer sus políticas contables.

Para entender qué es una política contable, diremos que son los principios de contabilidad o las normas de contabilidad aplicadas de manera específica a una entidad que pueda contribuir al desarrollo y buen control de la actividad que efectúe de manera que puedan ser la base para solucionar problemas de información contable; así podemos entender que una entidad dedicada a la fabricación de botes de hojalata puede tener políticas contables similares a otras que fabriquen tapas o corcholatas; pero por supuesto no son aplicables las mismas políticas contables a una empresa que venda boletos de espectáculos públicos por teléfono; o una empresa que se dedique al montaje y organización de espectáculos, obras de teatro, conciertos, etc., así, pues, que debemos considerar políticas específicas para los diferentes giros comerciales, industriales y de servicio en particular.

Dentro del marco de Libre Comercio de América del Norte es importante hacer notar lo siguiente:

Estados Unidos, Canadá y en años recientes pero de manera importante México tienen poderosas empresas multinacionales, con oficinas y plantas e inversiones entre los tres países y que en su mayoría los corporativos o casas matrices de estas corporaciones consolidan sus estados financieros, pero generalmente los contadores de estas no toman en cuenta que dependiendo del país en donde se emitan los estados financieros, por aspectos de tipo técnico o legal hay políticas contables que difieren de manera importante de un país a otro.

Un ejemplo es los efectos de la inflación en México. Se reconoce y registra contablemente la ganancia en pasivos y la pérdida en activos que derive el poder adquisitivo que la moneda mexicana pierde por este hecho. Lo que comúnmente conocemos en México como el B-10, siendo incluso una norma establecida por el IMCP e incluso el Contador Público que dictamina, emite una salvedad si la empresa no registra los estados de la inflación, convirtiéndose así en una Política Contable.

Este tipo de efectos no son reconocidos en los Estados Unidos ni en Canadá, por tal efecto hacemos una comparación de las opiniones de los Institutos de Contadores de Canadá, Estados Unidos y México.

Canadá.

El Instituto Canadiense dice sobre las políticas contables:

Deberán formar parte de los Estados Financieros una descripción clara y detallada de las políticas contables significativas, de manera que se pueda tener correctamente informados sobre esto a los usuarios.

Estados Unidos.

Nos dice que las políticas contables significativas deberán ser descritas e incluidas como parte integral de los estados financieros.

México.

El Boletín A5 nos dice: “Para que los usuarios estén en condiciones de evaluar el desempeño y perspectivas de las entidades económicas es preciso que la información contable contenga en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad”.

Los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.

La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie de los mismo o en hoja por separado. En los dos últimos casos se debe referenciar cada nota con el renglón de los estados financieros a que corresponda.

Como podemos darnos cuenta, todos estos boletines coinciden en que las politicas deberán formar parte de los estados financieros.

BASES DE REGISTRO.

Otro aspecto contable importante que se debe de considerar dentro del TLC son las bases de registro contable que los Contadores Públicos de Canadá, Estados Unidos y México utilizan al emitir sus estados financieros. Para esto podríamos decir las normas canadiense y estadounidense basan su contabilidad financiera en el costo histórico aunque cabe señalar que en Canadá, el Instituto Canadiense si emite una norma para reflejar los precios cambiantes en cuyo curso deben tener las siguientes características:

Inventarios cuyo monto original sea superior a 50 millones de dólares canadiense.

Activo fijo total cuyo monto original sin depreciación o amortización sea de 350 millones de dólares o más. Y en cuyo caso deberán ser revelados solamente por empresas que sus deudas o títulos de participación son cotizados o comercializados en la Bolsa de Valores Canadiense.

México evidentemente por ser una economía en donde existe inflación y que en algún tiempo está fue casi del 100% el IMCP diseño un sistema contable y de información financiera desarrollado en base al marco económico inflacionario, lo que conocemos como Boletín B-10 que inicio como Norma Contable para corregir la pérdida o el significado de la información y su desvalorización por la perdida del valor adquisitivo de la moneda.

Ciertamente el B-10 con sus cuatro adecuaciones a la fecha se fundamenta en costo de adquisición y en cuyo caso puede ser actualizado por dos formas:

- 1) Por la aplicación de índices generales basados en el índice general de precios al consumidor publicados por el Banco de México, y que como propósito es la expresión de cifras a pesos adquisitivos de la fecha del balance.

Se reconoce en activos y pasivos monetarios. La ganancia en pasivos y la pérdida en activos y se registra en el resultado del ejercicio.

- 2) Por el de costo específico en este método se requiere ajustar los estados financieros, al poder adquisitivo y se exige el ajuste de activos y pasivos no monetarios y pueden ser:

Índice de precios específicos publicados por el Banco de México.

Costo de reposición, esto es en el caso de los inventarios peps primeras entradas, primeras salidas y para el costo de lo vendido, el último en entrar es el primero en salir Veps o bien costos estándar actualizados.

Valuaciones parciales, esto es valuar en el caso de activos fijos registrar el valor del dictamen del valuator profesional registrado.

Ciertamente es en la contabilidad mexicana quien tiene todo un tratamiento contable para registrar la actualización del costo y activos y pasivo.

Situaciones que ciertamente no reconoce Estados Unidos y Canadá y aunque si las normas internacionales de contabilidad, en sus boletines.

1A5-15 Información que refleja los efectos de los precios cambiantes.

1A5-29 información financiera en economías hiperinflacionarias.

Reconocen los efectos inflacionarios para presentación por la pérdida en ganancia en los estados financieros los contadores públicos mexicanos que dictaminan y los extranjeros que quieran dictaminar estados financieros en México, deberán tomar en cuenta estas diferencias de criterio.

NORMAS CONTABLES.

Las negociaciones del TLC proporcionaron la razón y motivo para un estudio conjunto entre los órganos normativos de los tres países. Entre lo que se destacan lo siguiente:

1. Los objetivos principales del estudio conjunto es analizar las similitudes y diferencias entre las normas contables de Canadá, México y Estados Unidos.
2. Identificar áreas en las que se puede armonizar las normas contables.
3. proporcionar a los usuarios de los Estados Financieros información que mejorará su habilidad de comparar empresas de negocios en los tres países.

Para llevar a cabo este proyecto fue establecido en 1992 un grupo de estudio que incluyen individuos de diversos antecedentes en el área financiera que abarcan contabilidad, finanzas, regulación de valores, academia e industria.

Se llevó a cabo análisis extensos por personal de las organizaciones emisoras de normas, quienes se involucraron en el proyecto, así como los representantes de la firma internacional KPMG Peat Marwick LLP.

El estudio se enfocó en tres temas fundamentales:

1. Procesos de emisión de normas.
2. Marcos conceptuales.

NORMAS CONTABLES.

Las negociaciones del TLC proporcionaron la razón y motivo para un estudio conjunto entre los órganos normativos de los tres países. Entre lo que se destacan lo siguiente:

1. Los objetivos principales del estudio conjunto es analizar las similitudes y diferencias entre las normas contables de Canadá, México y Estados Unidos.
2. Identificar áreas en las que se puede armonizar las normas contables.
3. proporcionar a los usuarios de los Estados Financieros información que mejorará su habilidad de comparar empresas de negocios en los tres países.

Para llevar a cabo este proyecto fue establecido en 1992 un grupo de estudio que incluyen individuos de diversos antecedentes en el área financiera que abarcan contabilidad, finanzas, regulación de valores, academia e industria.

Se llevó a cabo análisis extensos por personal de las organizaciones emisoras de normas, quienes se involucraron en el proyecto, así como los representantes de la firma internacional KPMG Peat Marwick LLP.

El estudio se enfocó en tres temas fundamentales:

1. Procesos de emisión de normas.
2. Marcos conceptuales.

3. Comparación de normas contables.

El Grupo de Estudio revisó pronunciamientos y normas emitidos por el Comité Internacional de Normas Contables. La estructura del marco conceptual del Comité Internacional de Normas Contables se usó como referencia para comparar marcos de trabajo emitidos en Canadá, México y los Estados Unidos.

Al comparar las normas contables se examinaron las similitudes y diferencias entre las normas del IASC y aquellas de Canadá, México y los Estados Unidos.

A continuación se transcribe algunos ejemplos de este estudio contenidos en el libro INFORMACIÓN FINANCIERA EN NORTEAMÉRICA. PUNTOS SOBRESALIENTES DE UN ESTUDIO CONJUNTO, emitido por el Canadian Institute of chartered accountants, Financial accounting standards board of the United States y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Las diferencias en mercado de capital y en condiciones económicas entre Canadá, México y Estados Unidos pueden haber contribuido a las diferencias en el alcance y grado de detalle de las normas contables en cada país.

La siguiente tabla proporciona una identificación de los términos relativos en los mercados de capitales y económicas de los tres países.

	Canadá	México	Estados Unidos
Producto Interno Bruto 1993	US\$516 billones*	US\$365 billones*	US\$6,532 billones
Número de negocios	1 millón	1.3 millones	20.4 millones
Número de empresas en bolsa	3,000	200	13,000
Capitalización del mercado de valores al 31 de diciembre de 1993	US\$648 billones*	US\$201 billones*	US\$5,467 billones
Población estimada para 1993	28 millones	92 millones	258 millones

* Tipo de cambio al 31 de diciembre de 1993: 1 dólar americano (US\$)=1.33 dólares canadienses (C\$)=3.11 nuevos pesos mexicanos (N\$). El billón equivale a mil millones en el contexto norteamericano.

Como se aprecia en la tabla anterior, Estado Unidos tiene los mercados públicos más grandes, Canadá aún cuando su mercado es más pequeño tiene muchas de las características, un alto grado de competencia, grandes números de proveedores y consumidores de capital. Es entendible entonces que las normas contables estadounidenses y canadienses sean a menudo paralelas, aún cuando hay algunas diferencias notables .

En contraste con Canadá y Estados Unidos el mercado de capital de México se caracteriza por un control estricto de los accionistas mayoritarios de las compañías en bolsa y una participación importante, pero decreciente del gobierno mexicano, esta puede ser una de las razones por las que las normas contables de México son menos específicas en ciertas circunstancias.

Un ejemplo en la afectación de las normas contables son las condiciones económicas, por lo cual en México se adoptó la contabilidad inflacionaria, que conocemos como B-10, que es una norma contable aprobada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Canadá y Estados Unidos no incluyen ajustes en la inflación.

A pesar de las diferencias en sus mercados de capital y condiciones económicas los tres países estas experimentaron tendencias económicas similares.

En los tres países el proceso de emisión de normas es generalmente abierto aún cuando solo en Estados Unidos las juntas de la comisión para tomar decisiones están abiertas al público.

Las emisiones de normas contables de los tres países han desarrollado y publicado marcos conceptuales que definen los objetivos de la preparación de informes financieros.

Para identificar algunas de las principales diferencias en cuanto a la emisión de normas de contabilidad entre Canadá, Estados Unidos y México se investigaron 176 compañías que representan una variedad de industrias y se identificaron 775 diferencias importantes entre canadienses, mexicanas y estadounidenses, se observó que 121 de 170 empresas canadienses y las 6 mexicanas cuantificaron las diferencias.

Áreas de diferencias de importancia.

1. Efectos de precios cambiantes.
2. Combinaciones de negocios.
3. Consolidación y método de participación.
4. Conversión de moneda extranjera.
5. Impuesto sobre la renta.
6. Utilidad por acción.

El Grupo de Estudio ha concluido que en este momento no es adecuado sugerir cambios fundamentales a los procesos de emisión de normas en vista de que un consejo conjunto puede parecer a simple vista un obvio objetivo a largo plazo. El proceso sin embargo tiene que mejorarse para alcanzar un mayor grado de comparabilidad de esfuerzos entre los tres organismos.

REVELACIÓN CONTABLE

Básicamente son principios de contabilidad específicos que sirven de base para la solución de problemas contables de una empresa. Es decir: las políticas contables dependerán del tipo de giro o actividad de la entidad, estas serían políticas de depreciación, devaluación, registro de activos, pasivos, capital, resultados, etc.

Este tipo de políticas se tienen que revelar en los estados financieros, por medio de lo que se llaman comúnmente como notas y formaran parte de los estados financieros y que analizaremos en otro capítulo.

Canadá, Estados Unidos y México si incluyen en boletines regulatorios a la revelación contable.

En Canadá es el Boletín 1505 y básicamente lo divide en dos puntos:

- 1.- La revelación de las políticas debe ser incluida como parte integral de los estados financieros; su descripción debe ser clara y concisa de las políticas más significativas.
- 2.- Se revelarán las políticas que, aunque no sean significativas, hayan sido diferentes, con respecto a año ejercicios contables anteriores y que en algún rubro de los estados financieros no lo haga comparable de como se venía registrando.

Estados Unidos Opinión 22:

- 1.- Se describirán las políticas contables significativas y esto será parte integrante de los estados financieros.

- 2.- La información sobre las políticas de contabilidad es importante y esencial para los usuarios de los estados financieros.

Boletín A5.

En México, el boletín básicamente nos dice:

Para que los usuarios estén en condiciones de evaluar, conocer y opinar, sobre el desempeño y perceptivos de la entidad económica, es preciso y que contenga en forma clara y comprensible lo necesario para juzgar los resultados así como: comprender o entender la operatividad de los mismos. Para esto deberá contener la revelación de las políticas contables y en todos los casos deberán ser referenciados cada nota con el renglón o rubro que forma los estados financieros. Estas se presentaran al pie del balance o en hojas por separado.

La norma internacional A5-1 también hace referencia a las revelaciones de las políticas, pero también especifica de manera más concisa que estos no son garantía de políticas de contabilidad inadecuados, por lo tanto la revelación de las mismas no es sustantivo de un tratamiento adecuado.

4. LA ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO.

Ética de la Contaduría Pública en Norteamérica.

La Contaduría Pública, aunque esté regulada por normas y principios que son, revisados y actualizados constantemente, y abarcan la actuación del Contador; en el caso concreto de la Auditoría, son estrictamente de carácter técnico y profesional, pero cualquiera que sea el área de actuación, la profesión tiene un rango subordinado y por lo tanto, puede estar en la balanza de poder ser influenciado, por conductas incorrectas que pueden convertir al profesionista del área contable en un enemigo de la profesión y del bien común, ya que la Contaduría Pública en cualquiera de sus diversas especialidades está ligada a la sociedad en su conjunto.

Es por eso que en el caso de la profesión contable, además de emitir normas formales sobre los diversos campos de actuación, en todos ellos impera la norma moral. Es por eso que la ética alcanza un mayor nivel de compromiso social en el caso concreto de México, en cuyo dinamismo de negocios, cada vez más empresas deciden ser parte de la sociedad; esto a través de la emisión de obligaciones, acciones, cartera de papeles o cartas comerciales amparadas por la correcta administración de las mismas, que garanticen que el comprador de estos títulos accionarían un rendimiento. El Contador Público que emita su opinión deberá apegarse además de sus normas y principios técnicos, profesionales y morales, a la ética regulada de la profesión.

La Contaduría Pública es ejercida en dos formas:

A) INDEPENDIENTEMENTE.- En la cual destacan los servicios de Auditoría, en el cual se emite una opinión, sobre los estados financieros a una fecha determinada, pero además no sólo se hacen este tipo de servicios en este rubro, sino además y de manera muy profesional se emiten opiniones sobre otros aspectos como el conteo de votos, correcto cálculo de pagos al IMSS, revisión y opinión sobre algún rubro en especial de la operación de la compañía como registro de operaciones en caja y bancos, control interno, etc.

Este tipo de servicios son muy demandados en países con un alto desarrollo económico, ya que la mayoría de sus empresas como es el caso concreto de los Estados Unidos y Canadá con un alto desenvolvimiento en sus mercados de negocios, tienen una intensa necesidad en servicios eficientes, y de estos la Contaduría Pública es primordial.

Es por eso que surge la necesidad de la Auditoría Externa en el cual está ligada a dos tipos de usuarios:

1. Los que conforman la misma compañía empleados directos , gerentes, etc. Que son los que de alguna manera tienen participación en la operación de la misma.
2. Público inversionista, bancos, proveedores, clientes, accionistas, el estado o sus dependencias como SHCP, IMSS, etc. Y esto es, ya sea para corroborar impuestos, siendo el caso del estado o para otorgar préstamos, emitir acciones, repartir dividendos, abrir sucursales, etc.

B) MANERA INTERNA.

Esto se da principalmente como contador en una empresa o como Auditor interno, analista, gerente, administrador, etc. Por todo lo anterior, pero además por la importancia que tiene esta profesión, para la sociedad trataremos de analizar los códigos de ética de los países que forman parte del Tratado de Libre Comercio, ya que es muy cierto que la ética entre los países firmantes tienen o pueden tener diferencias entre sí y esto deberá influenciar estudios más profundos y conjuntos entre los Colegios de Contadores de los tres países por la autorización en un corto plazo que se tienen de Contadores Públicos de prestar sus servicios en el área de Norteamérica.

Aspectos básicos de la Ética.

Es evidente que lo más importante en la aplicación de las normas de ética es cuando el ejercicio de la profesión contable se da de manera independiente y lo más común es en los servicios de la Auditoría, dentro de las normas generales del Código de Ética de la Contaduría Pública abarca varios aspectos que se tratarán de analizar no transcribiendo el artículo completo sino únicamente dando a entender su objetivo.

NORMAS GENERALES

1. **Artículo 1.06:**
2. Emisión de juicios o informes basados en elementos, objetivos y sin desvirtuar información.

3. Artículo 1.11:

La Contaduría Pública no será utilizada en tareas que no cumplan con la moral.

4. Artículo 2.01:

El Contador Público expresará su opinión en los asuntos que se le hayan encomendado, teniendo en cuenta las normas éticas y profesionales aplicables a la realización de su trabajo; y cuando alguna regla no aplicada limite su opinión deberá señalar claramente la o las circunstancias que la originan.

5. Artículo 2.04:

No aceptar tareas en las que se requieran su independencia si estas se encuentran limitadas.

Sobre el punto anterior, aunque el código de ética señala independencia mental e imparcialidad en todos los aspectos de la Contaduría Pública, ya sea ejerciendo como profesional independiente, como docente, como servidor público, como empleado, etc.

Es un hecho que la profesión deberá alinearse a tener estándares de calidad ética, comparables a los que existen en Estados Unidos y Canadá, para no ser desplazados por este sólo hecho, por sus contrapartes y así poder competir en el mercado de la Auditoría Consultoría y Asesoría, y que entidades públicas o privadas en México tengan que recurrir a firmas internacionales para dictaminar sus estados financieros.

ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Este concepto deberá estar muy relacionado con las normas de auditoría y deberá estar ligado al ejercicio de una técnica especializada junto con una responsabilidad profesional. En base a esta serie de técnicas, en su conjunto, que el Contador Público en su carácter de Auditor junto con un entrenamiento técnico y capacidad profesional, así como la planeación y supervisión de la Auditoría debe esta, muy relacionado al muestreo de Auditoría, basado aleatoriamente o al azar, y también dependerá de si es Auditoría inicial o empresa que ya ha sido auditada por el mismo despacho de auditoría, así como el objeto de la Auditoría, el Auditor investigará los saldos que muestran los estados financieros.

Es precisamente la Auditoría Externa en la cual la sociedad y el estado otorgan mayor validez al Contador Público y aunque esta información recae en dos grupos:

Los Directores, Gerentes y Accionistas de la misma empresa; también aquellos que tienen información limitada de la misma empresa como es el público en general y es el contador público independiente, la persona en la cual deberán confiar, ya que determina el grado de razonabilidad de los estados financieros.

A continuación se transcriben del libro de la ética profesional del Contador Javier Casina los puntos que se consideran mas importantes para la elaboración de la Auditoría Externa.

- 1. Debido al tamaño y complejidad de los negocios ya que existen gerentes y numerosos empleados que carecen del conocimiento directo de las operaciones.**
- 2. Cuando los acreedores que no se encuentran en condición de hacer verificaciones directos, a los estados financieros.**
- 3. La democratización del Capital esto es los numerosos accionistas, que tienen derecho a la información financiera que emite el Contador Público a través de su opinión.**
- 4. Sin ninguna mala intención algunos responsables de la administración preparan estados financieros engañosos debido a su optimismo.**
- 5. A veces son preparados estados financieros engañosos por responsables de la administración sin mala intención.**
- 6. Generalmente los negocios por el cumulo de información y registros que manejan requiere de especialista para la debida contabilizaron.**

Esta serie de factores, así como su experiencia, determinarán el alcance de la revisión, y ésta dependerá del riesgo o de los errores que puedan darse durante la revisión. Además deberá hacer pruebas de procedimientos o de flujos de operaciones relacionados al control internos, áreas, que estén relacionados directamente, que con un registro contable serian los mas

importantes, y en el futuro inmediato ya no dependerá tanto de la experiencia, más que la técnica, sino de ambas; dando mayor énfasis a las técnicas de las que el auditor se valga para que su alcance sea el más adecuado y pueda garantizar que la revisión de los estados financieros es confiable, aunque no sea la revisión al 100%. Lo que sería impráctico, e inadecuado ya que la Auditoría perdería su objetivo de opinión a certificación, y lo haría incosteable para el cliente.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

LA CONTADURÍA PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS A FINES.

El control y calidad de la información financiera se encuentra en relación estrecha con el marco jurídico y cultural de las naciones es precisamente el caso de los países que conforman el TLC.

Teniendo economías de mercado en las que se tiene una democratización de capital existen abundantes empresas publicas y por consecuencia existe un flujo de información financiera disponible para muchos interesados, inversionistas, empleados, proveedores, acreedores, etc. es por esta serie de circunstancias que sea considerado como un bien común, y por lo tanto existe una reglamentación y leyes que tienen como objetivo la protección y marcos de seguridad para la realización de actos de Comercio Justos.

Dentro de este contexto económico que la contabilidad representa por su complejidad y dinamismo requiere de técnicas y normas y juicios de expertos, por lo que el estado delega funciones normativas, siendo este el caso de los Institutos Nacionales de Contadores Públicos de estas tres naciones quienes son los que emiten normas que regulan y armonizan la profesión contable en cada uno de estos países.

Esta es una característica de las economías de mercado en la que el estado delega funciones normativas, ya que es una aceptación general y reglamentada por todos los interesados en los informes de estados financieros de manera en que se crean principios de contabilidad generalmente aceptados o normas contables, y que servirán como base para emitir una opinión a los

estados financieros, pero además de la opinión financiera, existe la opinión o dictamen para efectos fiscales y estos le sirven a la federación para asegurar que los contribuyentes tengan cuentas claras con la nación

Además opinión financiera y fiscal, a los estados financieros se dictamina para efectos como IMSS, para asegurar la correcto pago de las contribuciones que el estado tiene para seguridad social.

Es importante hacer notar que ya existe un folleto de los estudios conjuntos entre los institutos de Contadores de los tres países:

- Canadian Institute of Chartered Accountants.
- Financial Accounting Standar Board of the United States.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el cual exponen de una manera general la punta sobresaliente de dichos estudios en donde las diferencias son:

- 1.- Estados Unidos y Canadá tienen por el volumen y especialización de los negocios, en información financiera, normas contables específicas, que en México todavía no se aplican.
- 2.- Efectos de precios cambiantes "inflación" ni Canadá ni Estados Unidos la aplican, solo México. Existe una norma, el Boletín B-10.

3.- Combinaciones de negocios. esto se refiere al intercambio de acciones de una empresa a cambio de las acciones de otra, en cuyo valor en juego y base para contabilizar y amortizar es el crédito mercantil y en cuyo caso en México no existe norma alguna para estos casos.

4.- Consolidación y método de participación.

Aquí Canadá y Estados Unidos coinciden en que el control es el principal criterio para consolidar, pero aunque en México es del 50% o mas de las acciones con derecho a voto, Canadá y Estados Unidos dicen que es el 20% o más considerando que el inversionista tiene una influencia importante, además de que se hará la consolidación en forma proporcional.

5.- Conversión en moneda extranjera.

En este caso Estados Unidos y Canadá acumulan por esta conversión o deslizamiento o ganancia generada por este en un concepto separado en el Capital Social, y aunque Estados Unidos amortiza en el periodo en el estado de resultados, las ganancias o las pérdidas de partidas a largo plazo difiere, ya que utiliza dos: capital y resultados.

México.

Aunque la pérdida no se trata específicamente la utilidad o pérdida reflejadas por pasivos a largo plazo se incluyen en el Estado de Resultados, y ni la conversión de Estados Financieros a una moneda extranjera ni en los pasivos de ISR diferidos en otra moneda no tienen tratamiento específico como en los Estados Unidos y Canadá.

6.- ISR.

Estados Unidos y México si ajustan el ISR por cambios en tasas fiscales, además Estados Unidos puede beneficiarse de una posible pérdida operativa si es probable que sea, en México por el contrario, jamas se registra hasta que no suceda.

Canadá no ajusta su pasivo de ISR una vez calculado pero en contrario si se verifica de alguna pérdida fiscal, si es probable que esta suceda.

7.- Utilidad por acción.

Estados Unidos y Canadá tiene una norma contable requerida para todas aquellas empresas públicas, en México no existe norma alguna.

Beneficio de seguro médico y de vida para retirados o jubilados.

Canadá.- no existe norma específica, aunque el gasto puede irse devengado o reconocerse al momento del retiro del trabajador.

México.- no existe norma.

Estados Unidos.- El gasto se reconoce a lo largo de los años que el trabajador labore en la compañía.

Es por todo lo anterior que no existe una diferencia significativa en las normas contables de Canadá, Estados Unidos y México, pero cabe destacar que si existen algunas normas que se aplican a ciertos rubros contables en Estados Unidos, no se aplican en México, esto es debido a la enorme diversidad de giros empresariales y de servicios que la sociedad estadounidense y canadiense tienen y es mucho más diversa que la existente en México.

S. EL DICTAMEN.

DICTAMEN FINANCIERO

Importancia.

Es un hecho que el dictamen es el producto final del Contador Público independiente en su carácter de Auditor en el cual expresa brevemente el resultado de la revisión de los estados financieros, y en su caso expresa con excensiones llamadas salvedades cuando algún rubro presenta algunas contingencias o irregularidades que pueda alterar los principios de Contabilidad.

Aunque la importancia del dictamen no solo radica en la opinión del Auditor sino en haber aplicado todas aquellas pruebas que hayan sido necesarias para asegurarse de la razonabilidad de los requisitos contables, es por ese solo hecho que el Contador Publico adquiere una gran responsabilidad al emitir su dictamen cualquiera que su destino o uso sea; esto es precisamente por el alto grado de credibilidad que se le concede.

Es la credibilidad de la opinión que el gobierno federal a través de la SHCP autoriza al Contador Publico emitir una opinión de carácter fiscal, así como una opinión por concepto tos de pagos y pasivos con el Seguro Social, para verificar que las contribuciones hayan sido pagadas correctamente.

En Estados Unidos, Canadá y México el dictamen adquiere ya la importancia de carácter público ya que las empresas que participan en las bolsas de valores son entidades públicas, por lo cual existe público inversionista que requiere información sobre los estados financieros, ya que estos mismos deben ser para todo aquel inversionista que quiera conocer e invertir. Es por eso que el Dictamen del Auditor es de gran utilidad a la Banca, Comercio, SHCP, CNV, etc., por los siguientes aspectos:

Como base o requisito por conceder un crédito

Como base para consolidar con otra serie de empresas.

Como base para emitir acciones, bonos o papel comercial en la Bolsa de Valores.

Como base para la determinación del valor de compra o venta de un negocio.

La SHCP le sirve de base para la revisión o calificación del cálculo y pago de impuestos en base a la opinión que este emite sobre los estados financieros.

Para la toma de decisiones en una evaluación de proyectos.

Esta diversidad es producto de la credibilidad gracias a la imparcialidad, entrenamiento técnico e independencia mental del Contador Público

independiente y a la aplicación de normas de calidad cada vez más profesionales que el IMCP tiene, así como a la creciente actualización y puntuación que evalúan al Contador Público en México.

Es por todo ello que existen diversos tipos de dictámenes para todo tipo de información por lo que sólo citaré los más importantes o los más comunes sin que esto reste importancia a todos los que existan o pudiesen existir en el futuro por la evolución que tenga la Contaduría Pública.

1. Dictamen de Estados financieros Tradicional
2. Dictamen de Estados financieros consolidados
3. Dictamen de Comisario
4. Dictamen e Informe del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Dictamen con contingencia pero sin salvedad de opinión.
6. Dictamen con abstención de opinión.
7. Dictamen gubernamental.

Por otra parte el CP y LAE Benjamín Rolando Téllez Trejo en su libro “El Dictamen” enuncia que en un futuro también habrá dictámenes sobre Estados Profundos o especializados como son:

- Estados financieros presupuestados
- Estado de Costo de Producción
- Estados Financieros de Sindicatos, etc.

No cabe duda que todo este tipo de demanda hacia el Contador Público, y se debe a su profesionalismo y a la constante evolución que este tipo de técnica ha tenido con los años; es por todo esto que el Contador Público, también ahora llamado Licenciado en Contaduría Pública tenga en cuenta su constante preparación técnica para mantener la importancia de su opinión o Dictamen ante el gran público consumidor. Que muy pronto al irse desarrollando las empresas y se conviertan en empresas públicas el dictamen o la opinión del Contador Público o Licenciado en Contaduría en México tenga la misma validez e importancia que tienen las emitidas en los Estados Unidos y Canadá, ya que una empresa de México requiere que su dictamen sobre Estados Financieros esté respaldado por una firma importante de los Estados Unidos, lo que de alguna manera, puede ocasionar desventajas o firmas medianas que aunque tenga personal muy capacitado técnicamente, pueda perder clientes o empresas de rápido crecimiento por esta razón.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Es quizá una forma sencilla de poder entender o leer los Estados Financieros, esto es: Teniendo una descripción de las políticas que se aplican a los mismos se puede estar en condición de poder conocer tanto el giro o actividad, tasa de depreciación, políticas de Capitalización de Activos, Valuación de inventarios, gastos diferidos, estructura de capital, etc. Así mismo se revelará si existe algún cambio en alguna política con respecto al año anterior, ya que se presentan y si esto trae como consecuencia algún aumento o disminución en los resultados.

Los principios de contabilidad dice que la contabilidad debe ser constante para poder hacer comparable un estado financiero de un tiempo o fecha determinada a otra.

Por otra parte son las notas esenciales para el gran lector, o sea, el público inversionista, o los mismos empleados que incluyen directores y gerentes no financieros que no están muy familiarizados con la operación de la compañía o entidad cualquiera que sea su objetivo o giro.

Como ejemplo se muestra a continuación un estado financiero dictaminado por contador público independiente.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
NOTAS 1 Y 2
(Cifras en pesos)

ACTIVO

	1995	1994
Circulante:		
Efectivo y valores de realización inmediata	1,672,349	13,524,650
cuentas de documentos por cobrar a:		
clientes	7,844,224	42,802,540
compañías afiliadas (nota 4)	5,835,202	-
impuesto sobre la renta por recuperar	351,501	1,046,041
impuesto al valor agregado por recuperar	280,899	769,431
deudores diversos	3,586,646	1,514,228
	<u>17,898,472</u>	<u>46,132,240</u>
inventarios	471,009	426,327
suma el activo circulante	<u>20,042,430</u>	<u>60,083,217</u>
Activo fijo neto	5,353,114	6,164,063
cargo diferido neto	5,792,731	4,807,859
gastos anticipados	2,517,161	1,541,686
depósitos en garantía	638,307	-
Total activo	<u><u>34,343,743</u></u>	<u><u>72,596,823</u></u>

PASIVO

	1995	1994
A corto plazo:		
préstamos bancarios (nota 5)	4,418,209	3,039,200
Arrendamientos financiero	1,179,716	-
cuentas por pagar a proveedores	6,239,030	3,397,207
deudores diversos (nota 3)	3,916,905	44,816,085
impuestos diversos por pagar	115,655	1,174,291
Suma el pasivo a corto plazo	<u>15,872,515</u>	<u>52,426,783</u>
A largo plazo:		
Arrendamiento financiero	1,671,264	-
diferido:		
publicidad cobrada por anticipado	140,954	5,863,722
suma el pasivo	<u>17,684,733</u>	<u>58,290,505</u>

CAPITAL CONTABLE

capital social	397,752	397,752
reserva legal	79,411	79,411
prima sobre acciones	4,823,678	4,823,678
resultados de ejercicio anteriores	8,333,192	3,708,143
resultado del ejercicio	2,352,690	4,627,049
exceso en la actualización del capital	670,287	670,287
suma el capital contable	<u>16,639,010</u>	<u>14,306,320</u>
total pasivo y capital contable	<u><u>34,343,743</u></u>	<u><u>72,596,823</u></u>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
(Cifras en pesos)**

NOTA 1. OPERACIÓN

La compañía se dedica a la organización de espectáculos.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se mencionan las políticas de contabilidad más importantes:

- a) De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Banco de México en relación a la unidad monetaria de nuestro país denominada Nuevo Peso a partir del 1° de enero de 1996 se suprime el uso de adjetivo nuevo del nombre de dicha unidad monetaria, designándose en lo sucesivo con la palabra peso.

Consecuentemente los estados financieros adjuntos y sus notas o los ejercicios asentados se expresan en pesos.

- b) Se reconocen los efectos de la inflación desde 1993 conforme a las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Señalando a continuación los

rubros de los Estados Financieros que se actualizaron, así como su método seguido para su actualización.

Inventarios.

Activo Fijo y su depreciación acumulada.

Gastos de instalación y amortización acumulada.

Capital contable.

Además de la actualización de los rubros anteriores se determinaron los siguientes conceptos que han sido incorporados a los Estados Financieros.

Resultado por posición monetaria. Corresponde al efecto resultante de mantener pasivos y activos monetarios que conservan su valor nominal y en periodos inflacionarios ven disminuído su poder adquisitivo.

Costo integral de financiamiento. En el cual incluyen gastos financieros, efecto en cambio de paridad, así como el resultado por posición monetaria, independientemente de que el este último sea superior a la suma de los dos primeros.

Factores de actualización . Los factores utilizados para el reconocimiento de la inflación general en los Estados Financieros son los derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor .

- C) Los inventarios se registran al costo de adquisición siguiendo el método de evaluación de costos promedios el cual no excede de su valor en el mercado.
- D) El activo fijo se registra al costo de adquisición, sin embargo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se actualizó según se indica en la nota 2b.
- E) Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición, sin embargo al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se actualizaron.
- F) La depreciación del activo fijo y la amortización de gastos de instalación históricas se calculan siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta, como a continuación se indica:

Depreciación:

Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo periférico	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo telefónico	10%
Equipo de radio	10%

Amortización:

Gastos de instalación 5%

G) Las primas de seguro se registran en resultados en base a lo devengado.

H) Los pasivos en dólares se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación; posteriormente se ajustan al tipo de cambio en vigor a la fecha de los estados financieros.

I) Arrendamiento financiero. Los activos fijos adquiridos a través de contrato de arrendamiento financiero, se registran en base a lo que estipula el contrato. Esto es, como costo del activo el que se señala en el mismo, y los intereses que se causan se registran como cargos diferidos. La suma de estos conceptos forman el pasivo respectivo.

J) El impuesto sobre la renta se calcula de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el Boletín D-4 cuya principal implicación es reconocer como activos y/o pasivos a los efectos en el ISR de las diferencias importantes entre la utilidad gravable y la contable.

NOTA 3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar americano era de 7.68 y 4.99 respectivamente.

NOTA 4. COMPAÑÍAS AFILIADAS.

Al 31 de diciembre de 1995 este rubro se integra como sigue:

CUENTAS POR COBRAR:

Teatrón, S.A. de C.V.	\$	215,039
Administradora de Espectáculos, S.A.		<u>5,688,789</u>
		5,903,828

CUENTAS POR PAGAR:

Producciones Primer Arte, S.A. de C.V.	\$	<u>(68,626)</u>
Importe neto por cobrar	\$	<u>5,835,202</u>

NOTA 5. PASIVOS BANCARIOS.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994, se tenían préstamos quirografarios otorgados como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Tasa</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>	
			<u>1995</u>	<u>1994</u>
Bancomer, S.A.	56.05%	8 ene 96	\$ 4 200 000	2 000 000
Intereses por pagar:				
Actualización a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.			218 209	0
			0	1 039 200
Total			<u>\$ 4 418 209</u>	<u>3 039 200</u>

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Existen normalmente otro tipo de notas a los estados financieros, estas ya no son por dictamen y como consecuencia no son políticas contables. Estas notas son internas y son preparadas por el departamento de finanzas para explicar a la administración de los movimientos extraordinarios registrados durante el mes y que afectan el control del presupuesto.

Estas notas son generalmente de resultados como se muestra en el siguiente ejemplo:

ESTADO DE RESULTADO DETALLADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

MOSTRANDO EL EFECTO DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

	IMPORTE EN LIBROS	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	IMPORTE FINAL
VENTAS TOTALES (NETAS)	58,808,056.71	4,067,910.40	54,740,146.31
*CARGOS INTERNOS	6,355,010.64		6,355,010.64
*CARGOS INTERNOS A REALIZAR	-6,296.01		-6,296.01
*CARGOS POR SERVICIOS	11,884,127.84		11,884,127.84
*CARGOS POR ENVÍO	1,535,182.27		1,535,182.27
*GUÍA DE ENTRETENIMIENTO	2,106,920.73		2,106,920.73
*CARGOS POR DISTANCIA	11,455.61		11,455.61
*INGRESOS POR IMPLEMENTAC.	172,592.70		172,592.70
*INGRESOS POR MANTENIMIENTO	8,091.40		8,091.40
*INGRESOS POR PROYECTOS	4,893.52		4,893.52

PROPIOS			
*RECUPERACIÓN DE COMISIONES BANCARIAS	3,378,209.54		3,378,209.54
*INGRESOS POR PUBLICIDAD (6)	21,399,121.07	4,148,392.75	17,250,728.32
*INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO	31,554.57		31,554.57
*OTROS INGRESOS (1) y (4)	11,927,192.83	-80,482.35	12,007,675.18
COSTOS	15,664,199.28	-5,302.90	15,658,896.38
*REGALÍAS	2,898,752.01		2,898,752.01
*COMISIONES CENTROS TELEMARKETING	1,158,533.11		1,158,533.11
*COSTO DE LA GUÍA DE ENTRETENIMIENTO	1,215,872.32		1,215,872.32
*COSTO DEL BOLETO (2)	1,135,505.71		1,135,505.71
*COMISIONES USO DE TARJETA DE CRÉDITO	2,922,069.52		2,922,069.52
*COSTO DE TELEFONÍA	3,555,263.04		3,555,263.04
*COSTO VENTA CRUZADA	1,008,166.17		1,008,166.17
*COSTO POR ARREND. DE EQUIPO (4)	1,770,037.40	-5,302.90	1,764,734.50
UTILIDAD BRUTA	43,143,857.43	4,062,607.50	39,081,249.93
GASTOS DE OPERACIÓN	12,946,962.09	-29,391.06	12,917,571.03
*HONORARIOS POR ARRENDAMIENTO	34,188.81		34,188.81
*TELECOMUNICACIONES Y MENS	157,838.89		157,838.89
*ENERGÍA ELÉCTRICA	72,215.78		72,215.78
*MANTENIMIENTOS Y CONSERV.	443,358.01		443,358.01
*MANT. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	3,333.30		3,333.30

*LIMPIEZA Y ARTÍCULOS DE ASEO	34,903.16		34,903.16
*PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFC	100,894.01		100,894.01
*MENSAJERÍA	622,159.43		622,159.43
*GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS	22,426.24		22,426.24
*GASTOS NO DEDUCIBLES (4)	227,039.32	-29,391.06	197,648.26
*GASTOS DE NOMINA Y PERSONAL	9,889,214.14		9,889,214.14
*ACT. GASTOS DE OPERACIÓN	1,339,391.00		1,339,391.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	8,695,772.15	-215,980.51	8,642,834.98
*HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (2)	1,099,534.84	-28,175.27	1,071,359.57
*GASTOS DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	101,655.50		101,655.50
*HONORARIOS POR ARRENDAMIENTO (3)	390,244.29	-24,761.90	365,482.39
*GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	3,836.79		3,836.79
*GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	5,199.83		5,199.83
*CORREO Y TELECOM.	2,147.25		2,147.25
*TELECOM. Y MENSAJERÍA	379,500.02		379,500.02
*SEGUROS Y FIANZAS	160,626.45		160,626.45
*ENERGÍA ELÉCTRICA	19,587.35		19,587.35
*CONTRIBUCIONES	0.04		0.04
*MANT. Y CONSERVACIÓN	97,728.11		97,728.11
*MANT. Y CONSERV. EQ. DE TRANS	41,051.61		41,051.61
*LIMPIEZA Y ARTÍCULOS DE ASEO	53,880.92		53,880.92
*PAPELERÍA Y ARTIS. DE OFICINA	283,154.46		283,154.46
*CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	30,744.20		30,744.20
*DONATIVOS	15,613.34		15,613.34
*MENSAJERÍA	777.50		777.50
*PENSIONES Y ESTACIONAMIEN.	70.00		70.00
*GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS	425,948.68		425,948.68
*EVENTOS DE FIN DE AÑO	64,108.53		64,108.53
*DEPRECIACIÓN HISTÓRICA	662,706.74		662,706.74
*DEP. ACT. DE NIVEL GRAL. PRECI	1,042,641.04		1,042,641.04
*AMORTIZACIONES	439,827.74		439,827.74

*GASTOS NO DEDUCIBLES	898,624.80		898,624.80
*RECARGOS	127,417.00		127,417.00
*SERVICIOS DE VIGILANCIA	754.54		754.54
*CAFETERÍA	48,902.38		48,902.38
*GASTOS DE NOMINA Y PERSONAL	1,828,852.20		1,828,852.20
*ACT. GASTOS DE ADMÓN.	470,636.00		470,636.00
OTROS GASTOS (5)	9,017,929.42	-163,043.34	8,854,886.08
TOTAL GASTOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	30,660,663.66	-245,371.57	30,415,292.09
UTILIDAD DE OPERACIÓN	12,483,193.77	3,817,235.93	8,665,957.84
COSTO INTEGRAL DE FINANC.			
INTERESES DEVENGADOS	774,857.16		774,857.16
INTERESES PAGADOS	-1,741,268.34		-1,741,268.34
RESULTADO CAMBIARIO	343,096.05		343,096.05
COMISIONES BANCARIAS	-98,729.61		-98,729.61
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	-2,415,902.04		-2,415,902.04
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-3,137,946.78	0.00	-3,137,946.78
UTILIDAD(PERDIDA) ANTES I.S.R. Y P.T.U.	9,345,246.99	3,817,235.93	5,528,011.06
I.S.R. DEL EJERCICIO	1,370,018.90	0.00	1,370,018.90
UTILIDAD ANTES DE PARTIC. SUBSIDIARIAS	7,975,228.09	3,817,235.93	4,157,992.16
UTILIDAD (PERDIDA) NETO	7,975,228.09	3,817,235.93	4,157,992.16

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS QUE AFECTARON RESULTADOS MES DE DICIEMBRE DE 1996

CONCEPTO	IMPORTE DEUDOR	IMPORTE ACREEDOR
VENTAS		
CANCELACIÓN DE INGRESOS POR DUPLICIDAD	45,518.84	(1) OTROS INGRESOS
CANCELACIÓN DE INGRESOS POR DEPURACIÓN DE TECNOARRENDADORA	34,963.53	(4) OTROS INGRESOS
PUBLICIDAD DE BANCOMER		4,148,392.75 (6) INGRESOS POR PUBLIC.
	<hr/>	
	80,482.37	4,148,392.75
IMPORTE TOTAL DE INGRESOS	<hr/>	<hr/>
 COSTOS		
CARGO A COSTO POR ARRENDAMIENTO (TECNOARRENDADORA)	5,302.90	(4) ARREND. DE EQUIPO
 GASTOS		
AMORTIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE C.P. SANTIAGO HERNÁNDEZ	28,175.27	(2) HONORARIOS PROFESIONALES
HONORARIOS A LIC. R.G.C.	24,761.90	(3) GTOS. DE ADMINISTRACIÓN.

CARGO A NO DEDUCIBLES DEPURACIÓN DE TECNOARRENDADORA	29,391.06	(4) GASTOS NO DEDUCIBLES
AMORTIZACIÓN F/ 466 DE SERINEM	163,043.34	(5) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
IMPORTE TOTAL DE GASTOS Y COSTOS	<u>250,674.47</u>	<u>0.00</u>

(1) REGISTRO ERRÓNEO PAGO DE AEROMÉXICO EN EL MES DE MAYO

(2) LA LIQUIDACIÓN DE SANTIAGO HERNÁNDEZ NO SE APLICÓ DIRECTAMENTE A RESULTADOS SE AMORTIZARA DURANTE LO QUE RESTA DEL AÑO MES A MES EL MISMO IMPORTE.

(3) HONORARIOS PAGADOS AL LIC R.G.C. EN EL MES DE ENERO PENDIENTES DE CARGAR A RESULTADOS EN EL EJERCICIO.

(4) FACTURACIÓN DE TECNOARRENDADORA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE 1995 A ABRIL DE 1996 DE LOS ANEXOS 1 AL 5 PERTENECIENTES A G.C.I. DE LOS CUALES EN MAYO SE NEGOCIA LA FACTURIZACIÓN DIRECTA A C.G.I. TENIENDO QUE CANCELAR LO REGISTRADO EN EL PERIODO MENCIONADO, AMORTIZÁNDOSE EN 7 EXHIBICIONES.

(5) AMORTIZACIÓN 3/3 DE LA FACTURA 466 POR CONCEPTO DE PERSONAL COMPARTIDO PENDIENTE DE REGISTRAR.

(6) SE AMORTIZO TOTALMENTE EL CONTRATO DE BANCOMER EL CUAL SE TENIA QUE DIFERIR DURANTE 12 MESES, A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 1996

Estas notas son muy útiles para la toma, de decisiones administrativas y nos dan una idea de la correcta administración.

En términos generales las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y otras que se presentan en dichos estados.

REQUISITOS PARA DICTAMINAR EN MÉXICO

En México el ejercicio de la Auditoría inicio en los años cincuenta con la creación de la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, órgano creado para vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, su creación fue por decreto presidencial el 21 de abril de 1959; fue en este decreto que el entonces presidente Adolfo López Mateos haciendo uso de sus facultades que le confería la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, delegaba a los contadores públicos, la creación de normas para garantizar el cumplimiento de la obligación fiscal, y que extrayendo dos párrafos de ese decreto dice :

“Considerando que es el propósito del Gobierno Federal lograr de los causantes la observancia de las leyes fiscales, y al mismo tiempo evitar molestias innecesarias o infundadas a los contribuyentes cumplidos.

Considerando que la asistencia técnica de los contadores públicos titulados designados por los mismos contribuyentes cumplidos evitará la visita e investigaciones fiscales innecesarias, hará resaltar su buena fe, y permitirá al fisco orientar su acción contra los defraudadores que perjudiquen el desarrollo de nuestra economía.”

Como es evidente en ese año fue el inicio de la verdadera importancia que tenía la Contaduría Pública, y al mismo tiempo fue la responsabilidad, para con la nación y el público inversionista ya que su opinión es válida e incuestionable a través de los años la carrera se ha ido actualizando. Existe ya el Colegio de Contadores así como el Instituto Mexicano de Contadores

Públicos que regulan y norman desde los principios contables, normas de Auditoría y la ética en el ejercicio profesional de la Contaduría Pública.

Fue así como la autoridad fiscal en México crea el artículo 52 (antes 85) del Código Fiscal de la Federación en dónde se daban a conocer los requisitos para dictaminar en México, así como los requisitos que debe contener el dictamen fiscal del Contador Público de los cuales transcriben los más importantes :

“Art. 2.

En México la autoridad fiscal en el Art. 52 del Código Fiscal de la Federación define los requisitos para dictaminar en México, nos dice que deberá de tener nacionalidad mexicana, título de Contador Público registrado ante la SEP, así como ser miembro de un Colegio de Contadores reconocido por la SEP. El artículo 45 del RCFF detalla más ampliamente estos requisitos.

I.- Solicitud de Registro.

II.- Cédula Profesional.

III.- Constancia emitida por Colegio de Contadores.

No tener antecedentes penales, por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

Aunque lo anterior es una transcripción pura del art. 52 del código fiscal se añaden otros requisitos como la de tener cursos de educación continua en aspectos fiscales y contables para estar actualizados estos cursos son

desarrollados por el Colegio de Contadores Públicos de México; son acumulativos los cuales otorgan puntos el mínimo exigible es de 45 o en su caso aprobar un examen en que demuestre su capacidad técnica y así poder obtener el registro correspondiente

Estos requisitos también serán aplicables a los contadores públicos extranjeros que quieran dictaminar en México, excepto en lo referente al punto de la nacionalidad para esto el Instituto tendrá que diseñar nuevos cursos para ellos, mismo que por su importancia analizamos en el siguiente capítulo.

**AUTORIZACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS EXTRANJEROS
PARA DICTAMINAR EN MÉXICO.**

Dentro del marco del Tratado de Libre Comercio en lo que se refiere a profesiones (anexo 1210.5), nos dice básicamente sobre la acreditación de estudios profesionales de Contaduría entre los tres países en México.

Uno de los requisitos para poder opinar, o dictaminar sobre estados financieros de una entidad, es tener título de Contador Público, por lo tanto deberá ser revisado y avalados por la SEP. El artículo 17 de la Ley de Profesiones dice que los títulos expedidos en el extranjero serán registrados por la Secretaría de Educación Pública, siempre que los estudios que comprenda sean iguales o similares a los que se importan en instituciones que forman parte del sistema educativo nacional y continua, en los casos en que resulte imposible establecer igualdad o similitud de estudios en la forma prevista del párrafo anterior, se establecerá un sistema de equivalencia de estudios sometiendo, en su caso a los interesados a exámenes para la comprobación de sus conocimientos. Por otra parte el Artículo 5 constitucional relativo a ejercicios de profesiones en el Distrito Federal establece en el Artículo 3 transitorio del 31 de diciembre de 1973:

."Las profesiones entre otros que necesiten título para su ejercicio es la de Contador Público, por lo tanto la actividad profesional del Contador Público si está reglamentada..."

En mayo de 1996 la revista Contaduría Pública, que edita el Instituto Mexicano de Contaduría Pública en un estudio sobre el tema, nos dice:

...”Los extranjeros también podrán ejercer la profesión de Contador Público y se les podrá expedir su cédula profesional, sin embargo como en el caso de Canadá y Estados Unidos no existe una carrera universitaria de Contador Público, tendrá que sujetarse el candidato a un examen de reciprocidad, además de los siguientes requisitos:

- 1.- Tener su licencia como C.A. (Canadá) o CPA (Estados Unidos) vigente, este seria el equivalente de su título profesional de Contador Público.**
- 2.- Pasar un examen sobre el idioma español y conocimientos generales sobre México.**
- 3.- Haber aprobado el examen de reciprocidad, examen que debe ser administrado por el Instituto Mexicano de Contadores Publico de México A. C., el cual versará sobre la normatividad mexicana de la profesión, impuestos, conocimientos de Derecho Mexicano, etc.**
- 4.- El extranjero tendrá que comprobar el ejercicio profesional en México por un año bajo la supervisión de un profesional mexicano.**
- 5.- Obtener cédula profesional por un año de la Dirección General de profesionales en este año (1996) pero si tendrá que tomar conciencia de que su entrada es eminente en la práctica, sobre todo en los estados fronterizos con México, ya que muchas empresas mantienen fuertes inversiones en esta área de México, e incluso nadamos surten sus servicios y productos para Estados Unidos y Canadá y no al mercado**

mexicano, además muchos contadores hispanos que radican al sur de Estados Unidos y en su mayoría son de origen mexicano, hablan bien el español y siguen muy de cerca y conocen lo referente a México, a su historia y a su legislación y muchos nacionales que estudian y obtienen título profesional en México pero se entrenan en firmas de Contadores de Estados Unidos por lo que esto necesariamente traerá un enriquecimiento de opiniones a la profesión en México.

6.- Afiliarse a un colegio profesional.

7.- Registrarse en la Administración General de Auditoría Fiscal General para efecto de poder dictaminar para efectos fiscales.

Estos mismos requisitos son aplicables a mexicanos que hayan estudiado la Contaduría en Canadá y Estados Unidos.

En el caso de un extranjero que haya estudiado en México y obtenido el título de Contador Público, se le dará tratamiento de nacional, aunque el Tratado de Libre Comercio habla de profesionales y no de estudiantes, por lo que en estos casos solamente se reduce o limita a revalidar materias de alumnos que decidan seguir estudiando en México.

Ciertamente este es un tema complejo que, a pesar de su normatividad en 1996, no tendrá efectos importantes, a corto plazo.

6.- CONCLUSIÓN

1. La Contaduría Pública en México tendrá que mejorar su nivel técnico - práctico teniendo en cuenta que, la globalización de la economía tiene efectos importantes en la profesión como son: nuevos giros comerciales, industriales y de servicios que harán necesaria la modificación a los planes de estudios contables, en las universidades y facultades del país para hacer equiparables, de tal forma que los egresados tengan un nivel académico y técnico similar al de Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.

2. Dentro del marco económico que en México es de cambios constantes y por lo tanto afecta al sistema monetario, inflacionario y jurídico de manera significativa; la información financiera no haciéndola comparable a la generada en los estados miembros del tratado de libre comercio, por la diferencia abismal entre las economías de Norteamérica con México, por lo tanto, el (IMCP) Instituto Mexicano de Contaduría Pública deberá crear normas, principios y procedimientos necesarios para que dicha información sea más comparable también de mejor calidad.

3. En México con la entrada del tratado de libre comercio, así como la liberación de servicios profesionales en el que se incluyen los servicios de la Contaduría Pública, se tendrán que aplicar criterios contables compatibles a los que aplican nuestros socios comerciales, es por eso, que los Institutos de Contadores Públicos de los tres países desde 1992 a la fecha están teniendo reuniones, cuyo objetivo es analizar las similitudes y diferencias entre las normas contables, consiguiendo así que la Contaduría Pública en México esté al nivel de países de alto desarrollo económico, siendo ésta la punta de lanza para acceder al mercado de Capitales de Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Japón, como ya es el caso de empresas mexicanas que cotizan acciones en dichos mercados convirtiéndolas en empresas multinacionales.

4. Los cambios derivados por la evolución de la Contaduría Pública en México, trae como consecuencia otro tipo de cambios inherentes al ejercicio de la profesión contable, sobre todo si tomamos en cuenta que la Contaduría Pública es considerada como un don común. Es aquí, donde se aplican las normas éticas ya que la contaduría esta sujeta por presiones que pueden afectar de manera parcial la opinión del Contador Público, las normas éticas están de alguna manera ligadas al valor moral, esta profesión incluso internacionalmente y de manera concertada tiene expedida reglas detalladas de conducta

profesional derivadas del fin propio de la profesión por tres aspectos fundamentales:

- La información financiera es de interés público que va más allá del interés directo de los clientes y empresa que lo contratan.
- Por la naturaleza propia de los servicios independientes de la Contaduría Pública que surgen para dar contabilidad a la información.
- Por la importancia que tiene la información financiera en el buen desarrollo de la economía y de lo individuos

Es por eso, que lo que da valor a la profesión contable en la ética profesional es por ello que cualquier énfasis en este aspecto siempre será poco.

5. Definitivamente, el Tratado de Libre Comercio (TLC) nos hace recordar que la Contaduría Pública por su diversidad de especialidades y servicios financieros tiene una influencia en la economía y finanzas nacionales, la importancia del dictamen del contador deberá tener toda la información necesaria para que el lector tenga una visión general pero muy clara de la entidad ya sea pública o privada, otro aspecto importante es cuidar la calidad del trabajo tomando en cuenta que existe la posibilidad de que extranjeros puedan dictaminar en México y, aunque en las zonas fronterizas del norte

donde existen profesionales Mexicanos de la Contaduría Pública que estudian en Universidades Norteamericanas y ejercen en las empresas maquiladoras de este país. Es todavía a mediano plazo de que contadores públicos de Estados Unidos y Canadá puedan dictaminar en México.

Es preciso concluir que en México existe la oportunidad de crecer profesionalmente de manera consistente y los profesionales nacionales podrán aspirar a competir en el ejercicio de la profesión dentro de dichos países, claro, ésta será a largo plazo y eso dependerá de nosotros mismos.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO, *Macario Shetino*, Grupo Editorial Iberoamérica.

CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPARADA, *C.P. Javier Cosina Martínez, Irma Terrón González*, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

INFORMACIÓN FINANCIERA EN NORTEAMÉRICA (Estudio conjunto, puntos sobresalientes), *Canadian Institute of Chartered Accountants, Financial Accounting Standards Board of United States*, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

ÉTICA PROFESIONAL COMPARADA, *C.P. Javier Cosina Martínez, C.P. Laura Solorio Velez*, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

EL DICTAMEN EN LA CONTADURÍA PÚBLICA, *C.P. y L.A.E. Benjamin Rolando Tellez Trejo*, Ediciones contables y administrativas.

REVISTAS.

CONTADURÍA PÚBLICA, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.:

"LA PROFESIÓN CONTABLE ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE CANADÁ, EUA Y MÉXICO", *C.P. Juan Antonio Cedillo Ríos*, Enero 1992 No. 233.

"POSICIÓN DEL IMCP ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE CONTADURÍA PÚBLICA", *Comité Ejecutivo Nacional*, Junio 1992 No. 238.

"HACIA EL SIGLO 21. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROFESIÓN CONTABLE"

"LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA NUEVA UNIDAD MONETARIA"

"TRATADOS DE MAASTRICHT", Enero 1993 No. 245.

"EFECTOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO", Septiembre 1993 No.253.

"RETOS Y APORTACIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA", Diciembre 1993 No. 256.

"EL FUTURO DEL DICTAMEN", Abril 1994 No. 260.

"TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA PROFESIÓN CONTABLE", C.P. *Marcelo de los Santos Fraga*, Agosto y Septiembre 1995.

"CUANDO EL TRATADO NOS ALCANCE", C.P. *Victor Mendivil E.*, Octubre 1995.

VERITAS, Instituto Mexicano de Contadores Públicos :

"ACUERDO DE LIBRE COMERCIO, UNA NUEVA OLA DE COMPETENCIA", *Gail Foster*, Mayo 1992.

"TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE", *Centro de estudios económicos del sector privado*, fecha

"NIVEL DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y EL TLC", C.P. *Javier Cosina*, Junio, Julio, Agosto 1993.

"ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS RÉGIMENES FISCALES : MÉXICO, EUA Y CANADÁ", *Despachos Mancera / Ernest & Young*, Noviembre 1992.

"EL AJUSTE DE LA ECONOMÍA AMERICANA Y EL TLC CON MÉXICO", *Lic. Salvador Cerón Aguilar*, Julio 1992.